

DEL MOMENTO

LOS DOS EVANGELISTAS

Aunque la comparación resulte no poco profana, puede decirse que el Sr. Ossorio y Gallardo ha sido, relativamente al señor Maura, lo que fue San Juan con relación a Jesús de Nazaret.

Ha sido el Sr. Ossorio algo más que el primer evangelista del maurismo porque él bautizó, o al menos rebautizó en la vida política al Sr. Maura, sino en las aguas del Jordán, en las del Ebro.

Muchos prosélitos de Maura estaban percatados de que en 1909 cayó su jefe—más que su jefe su maestro—por las desatenciones de un hombre de arrebatada pasión, que se distinguió siempre por lo intemperante y lo intolerante, y más todavía por lo absorbente.

Cuando rodearon la figura del Sr. Maura de una gran aureola de mesianismo, los fundadores de la nueva Iglesia parecían contentos por haber alejado de sí una compañía que miraron como peligrosa y expuesta a la determinación de caídas nuevas.

Juzgaban a aquel acompañante de 1909 como un gran disolvente embozado en capa de hombre de orden.

La secta política siguió sus rumbos, y andando los días vieron los fundadores sorprendidos con la nueva aproximación del intemperante, del intolerante, del absorbente. Las consecuencias de su compañía, deploradas antaño, volvieron a rotar hogar. En 1918 volvían las aguas a los cauces de 1909. Pero los fundadores ya no podían pensar en 1918 en la eficacia de un nuevo alejamiento. La absorción es ya fatal é inevitable. Será el primer evangelista quien tenga que pensar en el alejamiento. El evangelista de última hora le ha desplazado. El maurismo ya no es el maurismo: es el ciervismo con la incorporación de los antiguos mauristas. Por consideración especial ó por estudio—acaso más por estudio que por consideración—sigue en los altares la efigie del antiguo

maestro. Pero si Maura es el dios, Cierva es su profeta exclusivo. Y así como en la secta mahometana acabaron muchos por adorar a Mahoma, olvidándose de Alah, en esta secta política es muy posible que sea el propio Mahoma quien retire la figura de Alah de los altares para sustituirla con la propia, con la misma facilidad con que suplantó al primer evangelista.

La Asamblea que se está celebrando ahora no es una asamblea maurista. Los organizadores que así la llamaron padecieron una ofuscación. Es una asamblea ciervista, á la que concurren los restos del maurismo que se desmorona.

Obsérvese el contraste que resulta de las conferencias dadas en ella por los señores Cierva y Ossorio Gallardo. Uno y otro pusieron en la superficie sus principios y sus temperamentos bien delimitados.

Entre la intemperancia del uno y la ecuanimidad del otro, fué la intemperancia la que arrastró á los congregados. La ecuanimidad del primer evangelista hizo enmudecer á los que un día le siguieron como incondicionales. Dentro de la secta ha vencido el gran disolvente.

Hay quien nace con un sino determinado.

El Sr. Cierva disolvió, en épocas muy distintas, dos Gobiernos presididos por el Sr. Maura. El Sr. Cierva disolvió muchas cosas en la política española. Ha disuelto ahora el maurismo para incorporárselo. ¿Hasta dónde llegará el disolvente? Si ese es su sino, hay que temblar por toda la colectividad y por toda institución á que se extiende su influjo, á que alcanzan sus actividades.

El Sr. Ossorio y Gallardo, que es hombre ecuanime y hombre de aplomo, que tiene talento claro y serenidad bien reconocida, acaso piense á estas horas que diez años de peregrinación por el desierto han sido bien inútiles si se considera el triste final de la jornada última.

ayuda sea inapreciable. El ejemplo de los Estados Unidos no dejará de tener malos efectos sobre otros estados y naciones.

Muchos de ellos que hubieran entrado en la Liga lo pensarán al ver que los Estados Unidos no lo hacen. El estado total de la Liga será afectado por dicha denegación. Tendrá por consecuencia que los aliados, y sobre todo Francia y Polonia, se verán precisados á ponerse en guardia.

Los aliados, al intentar reorganizar á Europa sobre las bases de la Liga, se verán obligados al renunciar América á formar parte de ella, á volver á los antiguos sistemas de alianzas y de armamentos defensivos. Estas son graves cuestiones. Es muy natural que Europa quiera aclarar radicalmente la situación de los Estados Unidos en tan importante problema.

Los americanos mismos, por boca de su Presidente Wilson reconocieron que la finalidad de la Liga es de que en Europa no se vuelvan á producir los sistemas del militarismo. Nos place reconocer dicha idea, pero la verdad es concluyente, por muy penoso que sea tener que hacer dichas manifestaciones.

Continúa el «Times» hablando del mal efecto sobre el prestigio americano: «En París el Presidente Wilson ha pasado por portavoz de los americanos. Debido á esta calidad se le atribuyó una posición excepcional en los Consejos interaliados y asociados. Los republicanos dicen ahora que el aceptarlo como tal fué, creyendo que todos los deberes que se impuso se cumplirían, induciendo á tres á cumplirlos.

Ahora resulta que no fué portavoz de América, sino de un partido americano, en minoría. Por cierto que la explicación resulta violenta, pero el aceptarlo creará una situación embarazosa á todas las demás Potencias que traten con América. Si los convenios de orden moral suscritos por el jefe de los Estados Unidos no se confirman, se producirá en el viejo mundo una cierta repulsión hacia el prestigio americano, sentimiento que parece inevitable. Sentiríamos en el alma semejante calamidad, por los perjuicios que causaría á la civilización. Todavía no queremos sacar una consecuencia decisiva de la presente situación. Queremos confiar en que la repulsión y las consecuencias de ella se evitarán todavía. Sería injusto ocultar á los americanos ó á nosotros mismos las consecuencias á las cuales podría dar lugar la presente situación.» (T. S. H.)

La actitud de los demócratas : : : : :

Washington, 17.—En los centros políticos se asegura que los grupos de senadores demócratas, que constituyen un tercio de los votos, no están dispuestos á adoptar el Tratado que ha sido mutilado por las diversas enmiendas introducidas.

La ratificación del Tratado sería de esta manera retrasada, y los demócratas esperan obtener de este modo concesiones de los republicanos. (Agencia Radio.)

LA VIDA EN MADRID

EN EL PEDIR NO HAY ENGAÑO : :

Después de la correspondiente asamblea han visitado al alcalde los propietarios del extrarradio, entregándole las conclusiones acordadas. Conocemos estas conclusiones por haberlas publicado los periódicos, y no nos extraña que fuesen aprobadas por unanimidad. Después de todo para rebajar siempre se está á tiempo.

Por sí consiguiese que todo su programa de peticiones se realice, ya estamos haciendo gestiones á ver si logramos comprar algún campo que podamos convertir en solar. Adquirir por cahices ó hectáreas y luego situarnos en condiciones de cotizar por pies cuadrados, nos parece una gran cosa. Como sabemos que algunos establecimientos de crédito facilitan dinero en hipoteca, pensamos que con la cuarta parte del valor de la tierra de que dispongamos, tendremos suficiente. El 75 por 100 restante lo podremos encontrar con hipoteca. Y ese 25 por 100 veremos si algún amigo nos lo presta.

El resto es fácil. Nos adherimos á la Federación del extrarradio y apoyamos sus peticiones, haciendo resaltar la escasez de viviendas en Madrid, lo que como es verdad, no es difícil, y lograda la realización de lo solicitado, construimos una ó dos casas con el anticipo reintegrable que nos facilite el Estado. Nada de gastar en licencias de construcción, esto se pide que sea suprimido, así como podremos por la tasa tener en condiciones económicas los materiales de construcción. Luego, como en tres años que es otra de las peticiones, no se pagará impuesto de inquilinato, es seguro el arrendamiento en buenas condiciones, y cátanos propietarios, percibiendo nuestra renta saneada que nos permita levantar la hipoteca, y quien sabe si hasta devolver al amigo el dinero que nos prestó.

Poco nos preocupa el recargo en la contribución cuando el Ayuntamiento vaya estableciendo servicios urbanos, porque el aumento de valor de nuestras fincas será en mucha mayor proporción. Finalmente,

A TRAVES DE LOS LIBROS

«MIRTOS»

Narciso Alonso Cortés, prologuista del manejo de composiciones poéticas con que recientemente nos ha obsequiado la musa de Rodolfo Gil, sabe hacernos el más justo elogio de su prologado, al presentárnoslo como un poeta transparente y sincero, dos condiciones que nos le hacen muy digno de estimación y aplauso.

Transparencia, frente á la oscuridad y á la confusión con que suelen ataviarse modernamente tantos y tantos que, con semejante disfraz, no logran ocultarnos la seca frialdad de sus malabarismos palabreiros. Sinceridad, frente á las simulaciones artificiosas de los que, proclamándose gustadores de las más extrañas sensaciones, no exceden la calificación de librescos imitadores de tendencias extranjeras, ya trasnochadas.

Respecto á la filiación de este libro, el prologuista escribe lo siguiente: «Bien se ve que Rodolfo Gil tiene simpatía por los grandes poetas del siglo XIX; pero como no pertenece al «servum pecus», y como ha gustado los zumos del viduño clásico, y los más sabrosos frutos del parnaso extranjero, todo ello aparece concertado y tamizado á través de su gusto exquisito. Ese vario conocimiento surte más copiosamente su inspiración; pues, ahora y siempre, sin menoscabar la espontaneidad del poeta, tanto más completo será éste cuanto mayor sea su comprensión y fuerza re-constructora.»

Encontramos, pues, en este libro; junto á composiciones aromadas por el perfume castizo del Romancero, otras en donde triunfa el colorismo de la musa andaluza, otras empapadas en la melancolía de las campañas que prestaron inspiración á Curros Enriquez y á Rosalía de Castro, y como complemento de su propia inspiración, al par que muestra de su amplia cultura, traducciones de poetas persas, árabes, portugueses, catalanes, valencianos, gallegos, franceses, suecos y rumanos.

Después de leer «Mirtos» gana nuestro espíritu la confusión. No podemos unir la impresión de estos versos con la idea de que su autor sea un ex gobernador. ¡Está tan lejos la política, nuestra política, de la poesía! Nuestros gustos, naturalmente, votan por el poeta. Y acaso é también, aunque la vida tenga sus imposiciones... inevitables.

«LA SANGRE DE LA RAZA» : : : : :

Aunque la manera de estar iniciado el relato demuestra una gran ingenuidad, y

pronto se descubre cuanto en el libro va á ocurrir, esta novela de D. Antonio Reyes Huertas se lee con bastante interés, porque sabe á cosa muy nuestra, al ponernos frente á tierras tan españolas como las de Extremadura, y hacernos conocer pueblos y costumbres no muy tratados en la literatura de nuestros días.

El paisaje extremeño encuentra en el señor Reyes Huertas un pintor sobrio y bien entonado, y las costumbres que caracterizan aquella parte de nuestra patria se nos ofrecen en cuadros sumamente pintorescos, evocados con acierto y oportunidad.

Nada de tragedias. Espejo de vidas apacibles, el libro da una sensación de honradez, de tranquilidad, de sosiego, que entona admirablemente con la sencillez del estilo en que está expuesta la campesina historia.

«EL PROSCRITO»

No suele ser nuestra literatura muy abundante en novelas de carácter histórico, género que requiere mayor estudio y más detenida confección que las obras simplemente imaginativas.

Carlos Caballero nos sorprende, pues, al poner en nuestras manos una novela histórica, más todavía por estar dedicada á historiar un trozo casi ignorado de la vida del emir de Córdoba Abderramán.

«La Historia»—nos dice el novelista-historiador—cuenta las hazañas de Rhaman como general maravilloso, como soldado valeroso, sabio en las artes del guerrear, pero omite detalles: omite los detalles del amor, porque sabe que todos reírían sobre ello; valientes siempre; desafiando esa risa sarcástica y burlesca, buscamos, luchamos; y fuera de esas historias bufonescas y llenas de farsa, hemos hallado algo de aquel lapso de tiempo que no conocieron ó que, mejor aún, no quisieron conocer los cronistas antiguos, porque tal vez creyeran dignos del romanticismo cursi aquellos amores puros y bellos del insigne caudillo.»

Esto quiere decir que á la composición de esta novela ha precedido una paciente investigación en los archivos de Oriente y largos viajes para escribir la obra bajo la impresión ó á través del recuerdo de las tierras que fueron escenario de la vida del famoso emir.

El lirismo de los árabes está muy bien transportado á la visión que esta obra nos presenta de la vida en aquellos remotos tiempos, y el autor del libro no sólo se acredita como historiador, sino igualmente como novelista y como poeta, al evocar en páginas hábilmente concebidas el encanto y la sugestión de aquellas costumbres tan embriagadas de sensualidad y de poesía.

«MADAMA GITANA»

Ser leído de un tiñón es el deseo expuesto por el joven escritor D. José Oliver Bauzá en los comienzos de su nueva novela «Madama Gitana», y tal deseo queda satisfecho, pues un estilo claro y cierta amabilidad desenvuelta hacen que la lectura de este libro no nos obligue á tensiones de la voluntad.

El relato de unos amores que se truncan violentamente, está hecho con una misteriosa veladura que presta cierta novedad á una fábula sin accidentes, y la novela se desarrolla casi toda ella en estilo epistolar, en unas cartas que más parecen hojas arrancadas de un diario.

El fondo de vida tumultuaria y alegre, visto en el escenario barcelonés, queda muy en segundo término, y sobre él destacan con un fuerte relieve pasional las dos figuras principales, conjugadoras del verbo amar, hasta que el destino quiebra trágicamente el episodio.

J. GARCIA MERCADAL

Rogamos á los señores suscriptores de provincias y extranjero que, al hacer las renovaciones, tengan la bondad de acompañar una de las fajas con que recibe LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

TEOREMAS LITERARIOS

La inevitable oscuridad de la poesía

En todas las preceptivas literarias oficiales figura como exigencia liminar, inscrita en las columnas de los peristilos, el imperativo de la claridad de expresión. Y esta exigencia se hace obligatoria, no sólo para los modos literarios menores, como la descripción y el panegírico elocuente, sino también para la misma poesía lírica, para el verbo inspirado del poema. Decrétese por esos hacedores de jaulas cristalinas que la belleza y el valor del poema han de estar en relación directa con la claridad de expresión. Un poema oscuro no puede ser bello. El artista ha de lograr la visión clara y precisa de la imagen bella para que pueda expresarla con palabras eficaces. He aquí un sentido escultórico de la poesía que contradice lo que tiene de más vivo y propio, la facultad musical, la opción de sugerir por claves compendiadas y por cifras herméticas. Los que requieren claridad de expresión en el poema, tanto pediría exigir claridad en el dogma, aparte que no llegan á indicarnos el contraste de esa diaphanidad expresiva, el cuerpo opaco y receptor en que pudiera probarse, oírían que al imponer esa condición, circunscriben á la poesía libérrima en los límites de la imagen plástica y representable, de la pura escultura maniatada, vedándole todas las penumbras y matices de lo pictórico y musical, y reduciéndola, por otra parte, á los esquemas precisos de las representaciones lógicas. Mas lo que constituye el valor esencial de la poesía, lo que le confiere su singularidad excepcional é inimitable, nunca definible, siempre aleatoria en la suprema forma de lo aventurado, es precisamente su condición irreductible, de raptó iluminado, de exaltado delirio, de osadas é indecisas vislumbres. El estado espiritual en que la poesía se manifiesta como inspiración arbitraria, incapaz de ser invocada por teoremas ni preceptos lógicos, que fuesen como la plegaria reiterada con que se invoca á un numen placido, es un estado nada lúcido ni normal. La más alta poesía, aquella en que el más alto grado adivinatorio aparece obtenido, por fuerza habrá de ser una poesía oscura, en que sólo empuñadas apasionadas, motivos de extraordinaria y análoga exaltación mantengan nexos relativamente matinales y claros con segundos términos de una oscuridad y ternura crepusculares. Apenas si el tema, el motivo fundamental, involuntario y misterioso, hecho en cierto modo voluntario por la adopción dilecta, podrá marcarse como

una cosa persistente y segura en la coordinación irresponsable ya de los temas menores y advenedizos. El poema es ante todo una opción aventurada, un conato de ver y sondear, un logro probable y aleatorio. Si el poeta tuviera la claridad de visión del hombre de ciencia, ó la visión concreta que tiene el orador de su ficción elaborada con fines susorios, podría exigírsele la claridad de expresión que se pide á las revelaciones científicas ó á las declamaciones forenses. El poeta estaría entonces condicionado por la lógica. Pero precisamente la actividad lírica se ejerce fuera de esas zonas meridianas, en los ámbitos crepusculares de lo probable y hasta de lo inverosímil, en la esfera de la adivinación y de la vigilia inspirada. La construcción de su poema no puede ser equiparada con una operación lógica. Su misión es crear, fuera de toda lógica y de todo contraste, una obra en que la letra pierda su valor escultórico y gráfico, su valor participable y transmisible, para convertirse tan sólo en una excitación, no comprensible, pero exaltante, que precisamente permita al lector salvar ese límite precario de las representaciones que se le ofrecen para ser comprendidas.

R. CANSINOS ASSENS

El Tratado en el Senado americano

Comentarios sobre la Liga de las Naciones

Londres, 17.—La nota final sobre el Tratado de paz se aguarda en los Estados Unidos, procedente del Senado, esta semana. El Comité de relaciones exteriores ha adoptado todos los artículos menos dos. La mutilación de dichos dos artículos ha causado gran pesar en la Gran Bretaña. La Prensa está unánime en deplorar la gravedad de la situación. Esta mañana el «Times» dice: «Debemos deplorar la situación que se ha producido, más bien por sus consecuencias morales que por las políticas. El Presidente Wilson siempre ha compartido la convicción de que los Estados Unidos, en caso de necesidad, volverían á socorrer á Europa y á salvarla, que haya ó no haya la Liga. Sin embargo, son innegablemente serias las consecuencias morales y no se las puede considerar sin gran pesar. Si América se desdice de la Liga, aquella Liga, que fué desde un principio creada por ella para salvar al Mundo, los aliados tendrán que deplorar dicha baja mucho más que la ayuda material, por más que dicha

En los países bálticos

Comunicado estoniano

Helsingfors, 17.—El comunicado estoniano de ayer anuncia que los bolcheviques bombardean las posiciones estonianas en el lago de Blouppokou y en Bouno.

La artillería estoniana contesta á los ataques enemigos, y en diversos puntos se han entablado violentos combates, que continúan aún. (Agencia Radio.)

La evacuación de Yamburg

Estocolmo, 17.—El comunicado estoniano dice que el ejército ruso del Noroeste ha evacuado Yamburg, después de destruir el puente ferroviario. (Agencia Radio.)

La Conferencia de Dorpat

Helsingfors, 17.—La conferencia privada de los representantes de los Gobiernos de Estonia, Ltonia, Lituania, Finlandia, Polonia, Grecia y Rusia blanca continúa sus trabajos en Dorpat desde el día 14 del corriente mes.

Se han pronunciado en favor de una Convención militar y política entre estos Estados, que han defendido su independencia.

El ministro de Negocios Extranjeros de Estonia debe llegar á un acuerdo con su colega de Letonia para tomar la iniciativa de una nueva Conferencia y fijar su fecha.

Se ha decidido igualmente convocar una Conferencia especial para discutir todas las cuestiones concernientes á una unión postal y ferroviaria entre estos Estados.

El Gobierno letón deberá tomar la iniciativa de este asunto. (Agencia Radio.)

INFORMACIONES DE PROVINCIAS

CONFLICTOS SOCIALES

EN SEVILLA

Sevilla, 17.—Ha quedado solucionada la huelga de obreros cerilleros de la fábrica de Carreño, de esta capital.

Las cerilleras

Para la recolección de aceituna : : : : :
En Alcalá del Río han llegado a un acuerdo patronos y obreros sobre la tarifa de jornales para la recolección de aceituna; pero no para las demás faenas del campo.

Sindicalista detenido

De Carrión de Céspedes comunican que los huelguistas ejercieron coacciones a la salida del pueblo con las mujeres que pretendían efectuar la recolección de la aceituna. Cumpliendo órdenes del gobernador, ha detenido la Guardia Civil al sindicalista José Vázquez, trasladándole a la cárcel de Sevilla.

EN HUELVA

Huelga solucionada
Huelva, 17.—Merced a las gestiones del gobernador civil, D. Bernardo Pijamil, y del diputado D. Antonio Mora Claros, ha quedado solucionada satisfactoriamente la huelga del departamento que aquí tiene la Compañía de Ríotinto, que tanto preocupaba a la opinión.

Esta tarde firmarán las bases patronos y obreros, y mañana se reanuda el trabajo.

EN ALMERÍA

Buscando solución a un conflicto : : : : :
Almería, 17.—En el pueblo de Serón reunió la Junta de Reformas Sociales, nombrando una Comisión que busque solución al conflicto del paro general.

los servicios de dos empleados de la Administración.

La Dirección del periódico ha publicado un anuncio pidiendo personal de cajistas, máquinas, y demás, asegurando buenos jornales.

Por su parte, el Sindicato único de las Artes gráficas ha publicado una noticia participando a los suyos, que por solidaridad con los compañeros sindicados de la Administración, se vio precisado a abandonar el trabajo todo el personal.

Estima que el despido de los compañeros fue motivado tan sólo por el hecho de estar sindicados, lo que estiman contrario a los acuerdos y bases de la Comisión mixta, por haberse también negado la Empresa de «La Vanguardia» a parlamentar con la representación del Sindicato para tratar del asunto.

La censura

La mayoría de los periódicos aparecen hoy con grandes tachones en la sección societaria. Parece ser que se refiere a una instancia que la Federación Patronal ha dirigido al Presidente del Consejo de Ministros, y que la censura no ha dejado pasar.

Cuota extraordinaria

Por acuerdo del Comité permanente del Sindicato, las cuotas que pagarán los individuos serán este mes de 60 céntimos, obligatoria para los sindicatos de Barcelona y voluntaria para los de la región.

Los 60 céntimos son para los hombres.

Las mujeres y aprendices pagarán 30 céntimos.

Estos fondos se destinarán a comprar la imprenta en que se tira *Solidaridad Obrera*.

En Tortosa

Comunican de Tortosa que se han declarado en huelga los zapateros y panaderos.

Sindicato de médicos

Dicen de Lérida que ha quedado constituido el Sindicato de médicos de aquella provincia.

«La Vanguardia»

Hoy no ha salido el diario *La Vanguardia*.

Ha suspendido su publicación, según ha declarado la Dirección, por haberse declarado en huelga el personal de la imprenta, con pretexto de haber prescindido la Empresa de

La situación en Barcelona

Como ayer

Barcelona, 18.—El aspecto del día es igual al de ayer. Se trabaja en las mismas fábricas, talleres y obras, habiendo casi el mismo personal que ayer.

Las autoridades han continuado con las precauciones de los días anteriores.

Anoche se siguieron las gestiones para que la Comisión mixta pueda reanudar su misión lo antes posible.

La Comisión mixta

Esta mañana se ha recibido en el Gobierno civil por telegrafo una real orden que mañana aparecerá en la *Gaceta*, por la cual se previene que la Comisión mixta que viene interviniendo en la solución de los conflictos de patronos y obreros de Barcelona, bajo la presidencia del alcalde, quede encargada de lo sucesivo de todas las funciones que determinan las disposiciones transitorias del decreto de 11 de octubre último.

Queda además facultada para conocer de las incidencias a que dé lugar la aplicación y cumplimiento de las bases aprobadas recientemente y a que se refiere la real orden del día 13.

Para la aplicación por las autoridades y funcionarios dependientes del Gobierno de las sanciones a que esta real orden se refiere, será indispensable el previo acuerdo de la Comisión mixta en cada uno de los casos que se sometan.

De palabra nos ha manifestado el gobernador que inmediatamente ha dado traslado de la real orden a los asesores, al alcalde, a los delegados obreros y a los delegados patronos. Nos ha hecho ver el alcance de la misma. Por ella se obliga por igual, tanto a los sindicatos y a los federados, patronos y obreros, como a los que no lo son. Todos los asuntos sometidos a su sanción serán remitidos a la decisión de la Comisión mixta, la cual se reunirá en el más breve plazo posible.

Los que no trabajan

Han dejado de trabajar hoy, lo mismo que ayer, los vidrieros, los metalúrgicos, sombreros, curtidores, camareros, marinos mercantes, flores artificiales, modistas y sastres.

Del ramo de construcción, en algunas obras no trabajan y en las otras con escaso personal, como ayer.

Las modistas han recorrido, como ayer, las calles y Ramblas, protestando contra los talleres que seguían abiertos.

En El Siglo han entrado a trabajar los mozos que se despidieron, menos los cuatro que habían sido despedidos por la Dirección de la Casa. Este despido fue convenido ayer con los delegados del Sindicato, en espera de lo que resolviera la Comisión mixta. Percibirán los despedidos el jornal semanal hasta que aquella falle.

La huelga de sombreros es general. Los obreros no quieren reanudar el trabajo hasta que la Comisión mixta convoque a los representantes patronales y obreros para discutir de común acuerdo las bases presentadas.

Los curtidores tienen la misma pretensión; alegan que los patronos les imponen unas bases de trabajo diferentes de las aprobadas en febrero último.

En los centros obreros sigue reinando gran animación, comentándose los incidentes de la jornada.

Disensiones

Se va deslindando claramente la enemiga contra algunos de los directores del movimiento obrero.

Hoy celebrarán reunión las Juntas de sección de las barridas de los Sindicatos, convocadas por el Comité permanente, para tratar de la línea de conducta que han de seguir como consecuencia de las sesiones de la Comisión mixta.

Solidaridad Obrera publica hoy un sueldo que ha sido muy comentado. Dice que ayer se llegó a afirmar que un grupo de compañeros afectos a los Sindicatos pretende atentar contra la vida de algunos de los compañeros que actúan.

Como el afirmar tal cosa es de suma gravedad, ponemos en conocimiento de todos los demás, que ya están prevenidos, los que padecemos han de ser inmolados por estos cobardes, que de compañeros sólo pueden tener el nombre.

La burguesía puede destruirnos; no va a necesitar de elementos a quienes pagar; para ejecutarlo, va a tener suficiente con azuzar contra ellos a muchos de estos revolucionarios de café, que tendrán, a no dudarlo, valor para matar a un compañero, porque sa-

Noticias de Sociedad

BODAS

Han contraído matrimonio: en Sevilla, la señorita Vicenta Velenguer Arnau con don Antonio Jiménez Oliver; en Logroño, la señorita Daria Andrés Ruiz con D. Antonio Ostalé González.

NECROLOGIA

Han fallecido: En Bilbao, D. José Luis de Echevarría y Zurcalday; en Zamora, el niño Ernesto Miquel Barajas; en Valencia, D. Salvador Salazar Aleixandre; en Murcia, D. Antonio Martínez López-Tuero y D. Domingo Doderó y Bosque; en Zaragoza, doña Josefa Sancho y de Acha de Pinilla; en Cangas, doña Donata Gregorio Posada; en Bouzas, doña Purificación Mesa Valverde; en Valladolid, doña Juana Antolín Gutiérrez, la niña María Teresa Salazar Mediavilla, doña Manuela Fernández López, D. Francisco Gómez Infante y D. Victoriano Martínez Páramo.

VIAJES

Han llegado: a Córdoba, D. José Sandino Marty, D. Francisco López Navalón, D. Víctor del Prado Pradillo y familia, D. Félix Pérez y señora, D. Andrés García Arévalo y familia, D. Alfredo Casals del Río, D. Angel Jiménez, D. Jesús Lafuente, D. Alfonso Pérez Cordero, D. Francisco Villajos, don Juan Rosa Moreno, D. Francisco Guarinos, D. Rafael Juliá y señora, D. Juan Antonio Delgado, D. José Domingo Lesos, D. José

Ramírez Pérez, D. Manuel de Pablo Blanco y señora, D. José Alcántara Palacios, señor Rodríguez, D. Juan Mayor y señora, D. Antonio Pérez Pickman, D. Joaquín Pérez García, D. Luis Rodríguez Santos y señora, don Martín Chacón Valdecañas, D. Luis Soriano Aldáiz, D. Luis Polo y sobrina, D. Alfredo Gutiérrez Martínez, D. José López Grau, don Vicente Sena Bisbal, D. Juan de Dios Moyano Enriquez, D. Sebastián Moyano, don Enrique Márquez González, D. Francisco Gámez Burgos, D. José Ortiz Zambrano, don Heliodoro Sánchez Núñez, D. Rafael Moreno Jiménez, D. Miguel Manzanares y D. Agustín Mundet Alvarez.

A Pamplona, D. Gregorio Otamendi, don León Juste, D. Ricardo Torrongui, D. Guillermo Lizárraga y señora y D. Nicasio Portos Ascano.

A Granada, D. Torcuato López.

A Huelva, D. Ramón Hidaigo.

Han salido: de Huelva para Sevilla, don Apolinar Benjumea y Dominguez; para Niebla, D. Enrique Díaz; para Portugal, D. Mario Parodi.

De Coruña para Ferrol, D. Manrique Díaz; para Lugo, D. Marcelino Dafonte, para la Habana, D. Pedro Rodríguez y D. Lorenzo Rubio y familia.

NACIMIENTOS

Han dado a luz: en Tetuán, doña Mercedes Canicio de Olafeta, un niño; en Málaga, la esposa de D. Rafael García Carrera, una niña; en Santiago, la esposa de D. Emilio Martínez Baladrón, una niña.

Cádiz el buque escuela de guardias marinas, «Giralda».

Las víctimas de un hundimiento : : : : :

Sevilla, 17.—Comunican de Villanueva que esta tarde se ha verificado el entierro de la víctima del hundimiento de Cueva Habitada. Al acto asistieron los marineros y casi todo el vecindario, incluso las mujeres y niños.

El duelo fue presidido por el alcalde, los concejales y el juez municipal.

Los heridos a causa del hundimiento han experimentado mejoría.

Hidroaviones franceses

Almería, 17.—Ha llegado el avión francés «Núm. 19», con el piloto y el jefe de la escuadrilla de virajes.

Al posarse en la bahía produjese averías que hoy quedarán reparadas.

Para Málaga salieron los hidroaviones «Núm. 20» y «Núm. 59».

Antes de la partida evolucionaron sobre la ciudad.

También los hidros «Núm. 17» y «Núm. 39» evolucionaron sobre la población, llevando de pasajeros al cónsul francés, M. Pauca-rard; al director de «La Crónica», D. Guillermo Rueda; al marino Sr. Fernández Llerena, a varios ingenieros y a dos militares.

Hacia un tiempo espléndido, y en balcones y azoteas, un público curioso presencié las evoluciones de los hidros.

ASTURIAS

Periódicos que se fusionan : : : : :

Oviedo, 17.—El periódico «Pueblo Astur» publica un sueldo despidiéndose de sus lectores por fusionarse con «El Carbayón», que desde mañana publicará seis páginas, aspirando a ser el periódico de las derechas asturianas.

La fusión de ambos periódicos débese a las gestiones del canónigo Sr. Arboleya, ver-

dadera alma de «El Carbayón» desde hace muchos años.

La empresa de «El Carbayón» ha obsequiado con un banquete a sus redactores y al personal administrativo y de talleres.

Asistieron al acto más de 100 comensales. Presidió el Sr. Arboleya y reinó en el banquete gran animación y cordialidad.

CASTILLA LA VIEJA

En honor de un poeta

Segovia, 18.—En el pintoresco pueblo de Arcones se ha celebrado con toda solemnidad el acto de descubrir una lápida conmemorativa en memoria del que fué virtuoso sacerdote é inspirado poeta de la sierra, D. Eulogio Moreno Pascual.

La iniciativa de este homenaje, debida al ilustre dramaturgo D. José Rincón Lazcano, ha tenido el éxito felicísimo que era de esperar.

La lápida, diseñada por el laureado maestro D. Aniceto Marinas, es una obra admirable. En ella se lee la siguiente inscripción: «Al pastor de los pastores de Arcones, don Eulogio Moreno Pascual, noble y recio poeta de la sierra segoviana, sus amigos y admiradores para perpetua memoria.»

El acto, dentro de su sencillez, fué solemnisimo.

Descubierta la lápida por el párroco del pueblo, D. Juan Rosa Herrero, pronunció un elocuente discurso ensalzando a su antecesor.

A continuación, el culto maestro de Arcones, D. Celestino Estrado, y el doctor en Medicina D. Eladio Gutiérrez, hijo del pueblo, conmemoraron a todos los concurrentes con sus conceptos sentidos; y por último, los poetas Rincón Lazcano y Rodao explicaron lo que significaba el homenaje y la importancia que para los pueblos todos representa el paso de un poeta.

Repartieron por último diez cartillas del ahorro postal entre los alumnos y alumnas más aventajados y más pobres de las escuelas del pueblo, siendo saludados los organizadores por un niño y una niña, que leyeron discursos y poesías originales de la profesora doña Consuelo Herranz y del maestro don Celestino Estrado.

En resumen: una fiesta sencilla é inolvidable, henchida de emoción y fealdad.

CATALUNA

Tribunal de honor

Barcelona, 18.—Mañana se constituirá probablemente el Tribunal de honor que ha de juzgar a dos funcionarios de esta Delegación de Hacienda.

El Tribunal será presidido por el administrador de contribuciones de la Delegación de Lérida, y el que ha de juzgar al otro, lo presidirá el inventor de la Delegación de Huesca. El no haber llegado aún los delegados de Tarragona y de Gerona que han de actuar en el Tribunal de honor ha motivado el aplazamiento de éste.

Asuntos municipales

En el despacho del alcalde se han reunido los jefes de las minorías para tratar del proyecto de presupuestos del Estado leído en el Congreso, en el cual se trata de arrebatar a los Ayuntamientos el arbitrio de las cédulas personales, con objeto de tomar acuerdos en una reunión que mañana se celebrará en Madrid. Para tratar de este asunto hoy saldrá el presidente de la Comisión de Hacienda para la corte.

El Sr. Durán

También esta semana saldrá para Madrid el jefe de la minoría regionalista del Ayuntamiento, Sr. Durán y Ventosa, con objeto de jurar el cargo de senador, para el que fué elegido en las pasadas elecciones.

El Sr. Durán se propone defender en el Senado el proyecto de régimen local para los grandes Municipios, que el Gobierno ha ofrecido presentar a las Cortes.

LEON

El mercado de ganados

Salamanca, 17.—Con bastante animación se ha celebrado el mercado mensual de ganado.

Especialmente el ganado vacuno se ha vendido a precios elevados. Las vacas y bueyes, de 40 a 41 pesetas arroba; los toros, a 43, y las terneras, a 50.

En las demás clases de ganados, las transacciones han sido muy limitadas.

Intento de robo

Salamanca, 17.—El peatón de Villarrubias á Gata, Santiago Ramos López, que conducía varios sobres de valores declarados, se vió sorprendido, al llegar cerca del pueblo de Peñaparda, por un individuo, que se abalanzó a él y le golpeó, intentando robarle la valija.

El peatón dió voces, a las que acudió un vecino, que impidió se cometiese el robo.

El administrador de Correos de Gata ha dado conocimiento del hecho a las autoridades, que persiguen al autor.

MURCIA

Banquete a Larita

Yecla, 17.—Se ha celebrado un banquete en honor del valiente torero Larita, que con peligro de su vida dió muerte a un toro que saltó a un tendido en la corrida celebrada el 28 de septiembre.

Presidió el alcalde.

El festejado dió las gracias, quitando importancia al suceso.

En el acto, que resultó brillantísimo, se propuso pedir para el arrojado torero la cruz de Beneficencia.

VALENCIA

«In memoriam»

Castellón, 17.—El cementerio ha estado hoy

AVISOS UTILES

Sidra Vereterra y Cangas
Preferida por cuantos la conocen.

ARTISTICAS medallas religiosas en oro y plata. Joyería Pérez Molin
C. S. Jerónimo, 29, esquina Plaza Canalejas.

Ron la Negra
Ron San Luis
ANÍS X
Vermouth Bassani
Cognac
Ruiz y Albert
Málaga

Catarros, asma. Inhalador Caldeiro. 3 plas.

Profesora extranjera diplomada se ofrece para lecciones de ruso, francés y alemán y para acompañar ó educar señoritas y niños. Dirigirse a la calle del Prado, 13, segundo izquierda.

CARRILES
1.500 toneladas, carriles belgas varios tipos, con eclisas, tornillos, cambios. Entrega inmediata.—S. A. LA VASCONGADA.
PELIGROS, 3, ENTRESUELO

Compañía Trasatlántica
El vapor «MANUEL CALVO».

de esta Compañía, saldrá, salvo contingencias, el día 17 del corriente noviembre de Barcelona, el 18 de Valencia, el 20 de Málaga y el 22 de Cádiz, en expedición ordinaria para Las Palmas, Santa Cruz de la Palma, Tenerife, Puerto Rico, Habana, Colón y demás escalas del itinerario correspondiente a la línea de Venezuela-Colombia.

El vapor «LEGAZPI».

de esta Compañía, saldrá, salvo contingencias, el día 4 de diciembre próximo de Cádiz, y el 9 de Barcelona, en expedición ordinaria, para Filipinas, haciendo las escalas de Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapoor y Manila.

SE VENDE
TORPEDO RENAULT (SIETE ASIEN-TOS) 1919. 18/12 HP. ARRANCADA Y FAROS ELECTRICOS. RUEDAS AMOVIBLES RENAULT.
PUEDE VERSE TODOS LOS DIAS. DIRIGIRSE: JABAUT, HOTEL MARIA CRISTINA, SAN SEBASTIAN.

OMNIBUS Y BERLINAS

La Sociedad Anónima de Omnibus de Madrid presta los servicios de omnibus y berlinas para las estaciones férreas, en condiciones inmejorables.

Los pedidos, en los despachos centrales de la calle de Alcalá, 12 moderno, y Mayor, 22.

muy concurrido por muchedumbre de personas, que iban a depositar flores en el mausoleo que guarda los restos de 21 niños y un soldado del regimiento de Tetuán, víctimas de la catástrofe ocurrida en el cine La Paz, y cuyo primer aniversario se cumple hoy.

A medio día estuvo en el camposanto una representación del Ayuntamiento, presidida por el alcalde.

Este pronunció un discurso de tonos sentidísimos, que arrancó lágrimas a las madres y parientes de las víctimas, que aún siguen rodeando el mausoleo en señal de duelo.

Esta noche no habrá espectáculos públicos.

VASCONGADAS

Los delegados de las Universidades : : : : :

San Sebastián, 17.—En el expreso ha pasado la Delegación de las Universidades españolas, que va a Estrasburgo para asistir al Congreso de estudiantes, próximo a celebrarse allí.

El Palacio del Mar

San Sebastián, 17.—Una Comisión de la Sociedad de Oceanografía ha visitado al alcalde a fin de solicitar autorización para construir en terrenos del paseo del Príncipe de Asturias el Palacio del Mar por cuenta de dicha Sociedad, con un presupuesto de pesetas 450.000.

El alcalde ha ofrecido dar cuenta de ello en la sesión que el Ayuntamiento celebrará el miércoles próximo.

Advertimos a los colaboradores espontáneos que no se devuelven los originales, ni sostenemos correspondencia sobre los mismos.

Catarros-Tuberculosis

El ANTICATARRAL García Suárez es el antiséptico más eficaz de las vías respiratorias y un reconstituyente energético. Cura radicalmente los catarros y tuberculosis; previene contra la gripe y pulmonías. Venta farmacias. Calle de Recoletos, número 2.

INFORMACIONES DE MADRID

GRAN MUNDO

Fiestas benéficas.—Comida diplomática.—Bodas.—Noticias sueltas.

Día de «días» : : :
Se celebró ayer tarde en el teatro de la Comedia una función benéfica organizada por distinguidos aficionados a favor del taller de San José, perteneciente a la Asociación de Caridad de Santa Rita.

Se pusieron en escena *Doña Clarines* y *La alegría de la huerta*, admirablemente interpretadas por un ramillete de chicas bonitas que bordaron, como consumadas artistas, su delicada labor.

El público premió con infinitud de aplausos la verdadera maestría escénica de estos cultos aficionados, que ya en varias ocasiones se mostraron dignos de toda admiración.

Entre el primero y segundo acto cantó algunas composiciones el Sr. Lloret, que tiene un potente chorro de voz y esmerada educación musical.

En la concurrencia figuraban las marquesas de Bolaque, Circedo y Urquijo; baronesas de Caillmont y señoras y señoritas de Escoriaza, Viciara, Díaz Agero, Cuesta, Madariaga, Ochando, Uriarte, Landeche, Pellicer, Marín, Allende Salazar, Heredia, Pastor, Bustamante, Rodas, Carrasco, Reina y muchas más.

El ministro del Brasil ofreció anoche un banquete de despedida al embajador de Inglaterra y lady Hardinge, que muy en breve abandonarán España para trasladarse definitivamente a su país natal.

Sentáronse además a la mesa el ministro de Grecia y Mme. Scassi; el ministro de España en Egipto y las bellas señoras y señoritas de Vallin; los condes de Velle y su hija; los condes de Calharis; el conde de la Embajada de Francia y Mme. De Vienne; el secretario de la Embajada inglesa, Mr. Herwert; el general Primo de Rivera y el encargado de Negocios de la Argentina, Sr. Levillier.

La encantadora señorita americana María V. García Güell, hermana política del notable abogado y ex subsecretario de la Presidencia D. Práxedes Zancada, ha sido pedida en matrimonio por la señora viuda de Oriol para su hijo D. Luis, culto ingeniero. La boda tendrá lugar dentro de unos meses.

—En el mes de diciembre próximo se celebrará el enlace de la bellísima señorita de Gómez Acebo, hija del ocmadante de la Escuela Real, D. Felipe, con el joven diputado D. Juan de la Cierva y Codorná.

—La Srta. Flora Alapettite, sobrina del embajador de Francia en Madrid, contraerá matrimonio muy pronto, en París, con el capitán D. Raimundo Moreique.

En los círculos aristocráticos se habla de que parece ya casi concertada la boda de una gentil y encantadora señorita del gran mundo, hija única de un título de Castilla y muy conocida y admirada en Madrid por su belleza, con un ilustre prócer de la más rancia nobleza castellana, también grande de España, y conocido además por su cultura y su gran ilustración.

Por hoy no nos atrevemos a prodigar más detalles.

El marqués de Linares ha invitado a una gran cacería en su finca de Aguel, de la provincia de Toledo, a buen número de sus amigos de la sociedad madrileña. La excursión cinegética resultó muy animada, y se cobraron gran cantidad de piezas.

—Ya ha recibido las aguas bautismales la hija de los condes de Revillagigedo, que anunciáramos en una de nuestras últimas crónicas. Fué madrina su tía, la señorita María de Ulloa, hija de la condesa viuda de Adanero, y se le impuso el nombre de María de la Asunción.

—La duquesa de Sotomayor ha tenido con toda felicidad el quinto hijo.

Mañana miércoles, festividad de Santa Isabel, celebran sus días S. A. la Infanta doña Isabel; las duquesas del Infantado, Prim, Luna, Villahermosa y viuda de Terranova; marquesas de Valdeharrado, Corbera, Valdeiras, Balboa, Ulagares, Aguila-Real, Puebla de Rocamora, Hoyos, Santa Genoveva, Duquesne, Sentmenat, Valcárcos, Sallina y Villamayor; condesas de Lersundi, Real Piedad, Real Aprecio, Bañuelos, Cardona, Viamanuel, Caudilla, Maluque y Villamonte; vizcondesas de Cubas, Portocarrero y de los Artrines; Princesa de Mattemich; señoras y señoritas de Rózpide, Fernández de Henestrosa, Suárez Valdés, Cañedo, Benjumea, Perrojo, Vargas Machuca, Sarmiento, Dato, Santiago Concha, Travesedo, Suárez Inclán, Ruiz de Arana, Fernández de Villavicencio, Verettera, Bascaran, Villaverde, Cocagne, Silva, Gómez Acebo, Queralt, Bustos, Messia de Stuart y López Nieulant.

También por ser mañana Nuestra Señora de la Fuencisla está de días la condesa de Guendulain.

Y el viernes 21, festividad de la Presentación de Nuestra Señora, celebrarán sus días la condesa viuda de Peñalver, marquesa viuda de Arcos, la condesa de Taboada, la generala viuda de Bermúdez-Reina, señoras de Torres Rivas y Cassani y la gentil y bellísima Cocolín Areces, nieta de la primera de las citadas damas.

—La joven y bella condesa de Calharis, distinguida dama portuguesa que es muy conocida en Madrid, saldrá en estos días para Lisboa a pasar una temporada al lado de su madre.

—Ya está restablecida de su enfermedad la condesa de Doña Marina.

—Nuestro distinguido compañero D. Enrique Casal (*León-Boid*) acaba de publicar el primer número de una hermosa revista de sociedad y deportes titulada *Vida Aristocrática*, que ha sido muy bien acogida entre el gran mundo madrileño, como no podía menos, dado el talento y gusto artístico de tan delicado y culto cronista.

Mucho deseamos que el éxito se prolongue en toda la vida del nuevo periódico.

GIRALDO DE RAVIGNAC

DE ETICA MILITAR Y SOCIAL

Cuando trasciende a conocimiento de los que tenemos por misión informar a la opinión pública, recoger sus palpitaciones, tamiarlas y ampararlas cuando son justas, contra las rutinas, perjuicios y hasta injusticias de la Administración o contra las genialidades de los encargados de aplicarla, nosotros no vemos la clase, categoría o colectividad a que pertenecen los que padecen por ella, y completamente imparciales acudimos a su defensa.

Tal sucede con el caso excepcional que están varios coroneles, del que se ocupa la Prensa militar y civil de estos días, pidiendo unánimemente se subsane sin más dilación, porque mientras tanto está padeciendo la equidad y la justicia.

Efectivamente, están padeciendo esos fundamentales principios sociales, retrasándose la favorable solución de este asunto, porque, además de reunir esos coroneles las mismas condiciones que sus compañeros de ingreso en el Ejército y superar en más de cuatro y medio años de oficial sobre los cuarenta que fija la ley de Reformas militares como merecedores del premio se ha dispensado a una clase inferior la condición de efectividad, además de otras dos, exigidas por las leyes de 1908 y 1912, sin que veamos la razón de que no se dispense a dichos coroneles la insignificante parte de efectividad, cual es la de tres días al que menos y cuatro meses al que más, que les faltaba en 30 de junio último, y que hoy ya no les falta a ninguno.

El anterior Gobierno, que tuvo conocimiento del caso por la instancia que promovió uno de estos coroneles, acordó en Consejo de ministros, de 20 de junio citado, que los demás que reunieran las mismas circunstancias, presentarán las correspondientes solicitudes para la concesión, por considerarlo justo y equitativo.

Cumpliendo con ese acuerdo, los interesados promovieron sus instancias con el informe favorable de los respectivos capitanes generales de las regiones a que pertenecen, y no se explica cómo habiendo tomado el asunto un estado de derecho ante aquel acuerdo ministerial, la concesión hecha a otra clase militar y las dispensas de tiempo que se han concedido recientemente, sufra tanta demora, máxime cuando el caso es de *clase pasada* y tiene a su favor la suma de voluntades de cuantos le conocen.

A nosotros nos extraña que esté sin resolverse esta cuestión, que afecta a la ética militar y social, porque si se ha dispensado a otros la condición de efectividad aquel principio jurídico de que «donde existe igual razón de ley, debe existir igual razón de derecho», fuerza con su gran argumento a que se dispense la misma gracia equitativa a estos pocos coroneles, pues es criterio de nuestro Tribunal Supremo que la Administración no puede ir contra sus propios actos y negar en un caso lo que concede en otro análogo.

Para que cese estado tan anómalo y no sufran más perjuicio los interesados, excitamos al ministro de la Guerra, a que por una real orden, acordada en Consejo de ministros, como la reciente, de prórroga de cuotas militares que afecta a la ley de reclutamiento, se remedie este asunto.

El caso es de ética militar, porque afecta profundamente a la interior satisfacción, no sólo de los interesados si que también a la de la oficialidad, que se ve desconsiderada, al serlo su clase más elevada, y es de ética social porque no se deben establecer diferencias o privilegios entre los ciudadanos y menos en estos tiempos en que no pueden prevalecer las injusticias.

El caso es de ética militar, porque afecta profundamente a la interior satisfacción, no sólo de los interesados si que también a la de la oficialidad, que se ve desconsiderada, al serlo su clase más elevada, y es de ética social porque no se deben establecer diferencias o privilegios entre los ciudadanos y menos en estos tiempos en que no pueden prevalecer las injusticias.

Los SERVICIOS DE TURISMO DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA ORGANIZAN ACTUALMENTE VIAJES a PARIS Y A LOS CAMPOS DE BATALLAS

Reims.—La Champaña.—El Argona.—Verdun.—El Somme.—El Artois.—El Iser.

Primeras salidas

ABRIL DE 1920

FIRMA REGIA

Combinación diplomática

Su Majestad firmó los decretos siguientes:

Trasladando a la Secretaría particular de Su Majestad el Rey al ministro residente, jefe de Sección en el ministerio de Estado, D. Luis Silva y Carvajal, duque de Miranda.

Idem al ministerio a D. Diego Saavedra y Magdalena, ministro residente en Sofía.

Idem a la Legación de Sofía a D. José Romero Dusmet, ministro en Bogotá.

Idem id. en Bogotá a D. Bernardo Almeida de Herreros, ministro consejero de la Embajada de S. M. en París.

Idem a la Embajada en París al ministro residente D. Joaquín Carrillo de Albornoz, marqués de Faura, ordenador general de Pagos de la Sección colonial del ministerio de Estado.

Ascendiendo, por elección, a ministro residente en el ministerio a D. Manuel de Figueroa y Feretti.

Nombrando al ministro residente D. Jerónimo Valdés, conde de Torata, consejero de la Embajada en Berlín.

Ascendiendo a ministro residente en Hel싱fors a D. Angel García Loygorri.

Idem id. en Cristianía a D. Justo Garrido y Cisneros.

Nombrando primer secretario en la Legación de S. M. en Constantinopla a D. Fernando Quiñones de León, marqués de Alcedo.

Ascendiendo a secretario de primera clase en el ministerio a D. Alvaro Robert Ferratges, marqués de Mont-Roig.

Idem id. id. en la Embajada de S. M. en París a D. Carlos de la Huerta.

Nombrando secretario de primera clase en la Legación de S. M. en Atenas a D. Manuel Alvarez de Toledo, conde de Villapaterna.

“BRASSO” azul de Reckitt en bolsitas, perfumado, listo para uso MOLE Y WELTON.-SEVILLA

INFORMACIONES TEATRALES

GACETILLAS

Princesa.—El miércoles, a las diez y cuarto de la noche, tendrá lugar en este teatro el estreno de la tragedia romancesca en tres actos de Jacinto Grau *El conde Alarcos*, no pudiéndose verificar hoy martes, conforme estaba anunciado, por dificultades habidas en el montaje del decorado.

Centro.—El unánime éxito logrado por la interesantísima comedia *La razón de la locura* la noche de su estreno, obtiene a diario la más completa confirmación en los términos más entusiastas. Las escenas de la obra, de una fuerte originalidad que culminan en el acto tercero, en el más emocionante momento, tienen en la excepcional interpretación de Borrás, que sobrepasa sus más afortunadas creaciones, y en la considerable y artística labor de Margarita Xirgu, tan admirablemente secundada por Ruiz Tatay, un realce extraordinario.

El jueves, tarde y noche, se representará *La razón de la locura* que, como decimos, ha logrado un éxito de público pocas veces superado.

Lara.—El miércoles 19 queda cerrado el abono a 14 viernes benéficos aristocráticos, que estarán tan brillantes como los de la temporada anterior, por haber renovado sus localidades todos los abonados de la temporada última y figurar nuevos de las localidades disponibles.

Eslava.—Todos los días, *Rosaura, la viuda astuta*, comedia en dos actos, de Galdoni, adaptación de Luis de Tapia y Gregorio Martínez Sierra, música del maestro Font. Exito clamoroso. Espléndido decorado. Vestuario lujoso y artístico. En esta obra, la Argentina habla, canta y baila deliciosamente.

Cervante.—Mañana miércoles por la tarde se pondrá en escena *Lo que tú quieras y El amigo Carvajal*, que tanto aplauso han logrado desde su restreño en este hermoso teatro.

Por la noche se repite la representación del entremés *De rodillas y a tus pies* y *Los amigos del alma*, que hasta hoy son las obras de mayor éxito de risa.

Infanta Isabel.—La aplaudida comedia de gitanos *Rocio la Canastera ó Entre calé y calé* se representará por tarde y noche en este favorecido teatro.

En breve, estreno de la comedia en tres actos, original de José Fernández del Villar, titulada *La caseta de la feria*.

Apolo.—El miércoles, a las seis y tres cuartos, *El barberillo de Lavapiés*, y a las diez y media, *Pancho Virondo*.

El jueves, a las seis y media (especial), noveno vermouth de moda, *Pancho Virondo* y *El chiquillo*. Por la noche, a las diez y media, *Pancho Virondo*.

El viernes, a las seis y media de la tarde, estreno de la zarzuela en dos actos, el segundo dividido en dos cuadros, original de Sinesio Delgado, música de los maestros Soutullo y Vert, *Justicias y ladrones*.

Las localidades pueden adquirirse en Contaduría el miércoles y el jueves, de dos de la tarde a doce de la noche.

Cómico.—El miércoles, a las seis y media, *El machacante y Congreso feminista*, y a las diez y media, la zarzuela nueva *La garduña*.

El jueves, dos representaciones de *La gar-*

duña, a las seis y media de la tarde la primera, y a las diez y media de la noche la segunda.

Próximamente, estreno del entremés de los Sres. Torres del Alamo y Asenjo *Llévame al Metro, mamá*.

Las localidades pueden adquirirse en Contaduría con un día de anticipación desde las tres de la tarde.

Coliseo Imperial.—El primer estreno.—Mañana miércoles, a las seis y media, tendrá lugar en el Coliseo Imperial el primer estreno de la temporada con el de la comedia en tres actos, de costumbres madrileñas, original de Francisco García Pacheco y Luis Grajales, titulada *El agua del Jordán*.

A la obra se ha dado el siguiente reparto:

Rosario, Srta. Torres; Casilda, Sra. Muñoz Sampedro; *señá Florentina*, Sra. Comendador; *Patro*, Sra. Medina; *señá Pascuala*, Sra. Orejón; *señor Bernabé*, Sr. Vigo; *Alberto*, Sr. Soto; *señor Damián*, Sr. Aguirre; *el conde del Zaval*, Sr. Viñas; *Pepe*, señor Martori; *Nemesio*, Sr. Cejuela; *Don Manuel*, Sr. Fernández; *señor Lorenzo*, Sr. Dulac; *un lacayo*, Sr. Domínguez; *segundo apunte*, señor Vico.

En esta comedia se estrenarán tres magníficas decoraciones; las de los actos primero y tercero han sido pintadas por el Sr. Martínez Gari, y la del segundo, por los señores Madalena y Ros.

La graciosa comedia de García Alvarez y Muñoz Seca *El verdugo de Sevilla* continúa llenando a diario el teatro, y el público repite sus aplausos a cuantos artistas toman parte en ella.

El jueves comenzarán los ensayos de la aplaudidísima comedia en cuatro actos, de Pérez Lugín y Linares Rivas, *La casa de la Troya*, para la cual están pintando tres magníficas decoraciones los Sres. Madalena y Ros.

Martín.—El jueves próximo se representará por única vez en día de moda, a las seis y media de la tarde, en sección doble, la extraordinariamente aplaudida humorada lírica de éxito creciente, *Las corsarias*, en unión de la farsa cómica *El Club de las Infortunadas*, formidables éxitos cómicos de la compañía de Martín.

Se despacha en Contaduría de cuatro de la tarde a once de la noche.

Fuencarral.—Con un éxito verdad y merecido ha sido restrenada ayer por la tarde la bonita comedia en un prólogo y tres actos, en prosa, original de D. Pablo Parellada, *¿Tienen razón las mujeres?*

La *daga*, el hermoso drama aceptado tan favorablemente por el público, continúa siendo objeto de grandes entradas y motivo de constantes triunfos para la compañía de este teatro, m y particularmente para Portes, Elvira Pacheco, Carmona y señorita Lombra.

Ambas obras figuran en el cartel de mañana, *La daga* por la tarde, y *¿Tienen razón las mujeres?*, en la función de la noche.

LOS AFICIONADOS

Sociedad Linares Rivas.—Esta Sociedad, verdadera escuela de actores, celebrará la segunda función de su temporada, inaugurada recientemente con gran brillantez, el lunes 24, a las cinco y media de la tarde, en el elegante teatro de la Princesa.

Se pondrá en escena la delicada comedia en un acto de Linares Rivas, *En cuarto creciente*, y el divertido juguete cómico en dos actos, de Muñoz Seca y Pérez Fernández, titulado *Un drama de Calderón*.

AHORORA

es el momento de estudiar los IDIOMAS extranjeros. Usted debe hablar, por lo menos, una lengua además de la suya. Venga usted a la Escuela BERLITZ, que le pondrá en situación de comprender y hacerse comprender, en muy poco tiempo, en Francés, Inglés, etc. Diariamente se abren clases nuevas en

BERLITZ SCHOOL

ARENAL, 4

* 350 ESCUELAS EN EL MUNDO * FUNDADA EN 1878

REAL ORDEN DE GOBERNACION

EL ALOJAMIENTO DE LAS GUARNICIONES

La «Gaceta» de hoy publica la siguiente real orden del ministerio de la Gobernación: «El ministerio de la Guerra se ha dirigido a éste de la Gobernación interesando que por los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, de acuerdo con los gobernadores y comandantes militares, se estudien las soluciones que faciliten el alojamiento de las guarniciones en las respectivas localidades.

Dicha excitación se funda en una comunicación del capitán general de la sexta Región, en que expone las dificultades con que en Bilbao, Burgos y otras poblaciones existen para los jefes, oficiales y sus familias encuentran alojamiento, no sólo por la carestía enorme de las habitaciones, sino por la carencia de ellas, que crea una situación económica de gravedad.

Siendo un hecho indudable lo expresado y no pudiéndose dudar de que la estancia de las guarniciones produce ventajas de diferentes órdenes, este ministerio se cree en el caso de acceder a lo interesado por el ministerio de la Guerra, y en virtud de ello,

Su Majestad el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que por V. S. se encarezca a esa Diputación y Ayuntamientos procuren solucionar en la forma más conveniente la situación a que se refiere el ministerio de la Guerra, poniéndose de acuerdo con las autoridades militares.

De real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de noviembre de 1919.—Burgos y Mazo.»

ANTE EL PRIMER CONGRESO DE INGENIERIA

A pesar de todo, progresa la industria nacional

En el primer Congreso de Ingeniería Nacional que se celebra actualmente, y cuya inauguración solemne se verificó ayer, hay muchas cosas dignas de tomarse en consideración, y sobre todas ellas, la demostración plena de que en España hay más bondad en las cosas, tanto en las referentes a la Industria, como al Comercio, la Ciencia, la Literatura y las Artes, que la que, después de muchos regateos, le reconocen los eternos detractores.

Desgraciadamente el hecho de que un individuo, una entidad de cualquier clase que sea, sobresalga del nivel común por su destreza, actividad o inteligencia, es suficiente para reconcentrar en él o en ella toda la avalancha de recelos primero y de odios, que suelen disfrazarse de desdenes después. De todo el refranero español, lleno de aciertos y cuajado de verdades, ninguno de tantas fuerzas como el que, fustigando esta perversa condición nuestra dice así: «nadie es profeta en su tierra».

Y declamamos «desgraciadamente», porque es una desdicha nacional el prevalecimiento de esta perversa cualidad, que sólo cifra todas sus ansias en recortar las alas ajenas para que nadie pueda remontar el vuelo sobre la llanura de su insignificancia.

Claro está que esto tiene una definición precisa y concreta: envidia en vez de emulación. Lejos de estimularnos a mejorar el propio trabajo viendo el progreso y los avances que resultan del mejoramiento y actividad en el trabajo ajeno, sólo nos preocupamos de convertir las cumbres en llanuras, sin aspirar nunca a que nuestra llanura se convierta en cumbre.

Por eso aquí sólo sentimos un relativo fervor para los hombres y las cosas que pasaron, en tanto que en las calles circulan entre nosotros, sin merecer la mínima consideración de una mirada de respeto, Ramón y Cajal, Benavente y tantos otros como son gloria de España ante el Extranjero, mientras nuestras mujeres y nosotros mismos recorremos las tiendas, día tras día, indefectiblemente exigiendo que todos los artículos lleven el marchio de la industria extranjera, porque así nos lo dicta nuestro desprecio suicida hacia la Industria nacional.

Como esta manera de ser, que nosotros llamaríamos antipatriótica sin temor a excedernos en el calificativo, ha llegado a constituir un verdadero estado de conciencia nacional, ha tenido, y tendrá siempre funestas repercusiones en el Extranjero, dando lugar a falsas leyendas de un españolismo de padretera y creando para los españoles fama de ineptos y de vagos. Aunque el citar ejemplos, por ser muchos los que hay, resultaría tarea inacabable, no queremos dejar de reseñar uno muy significativo, del cual a casualidad nos ha deparado conocimiento. Nos referimos a la fabricación en España del llamado «papel cristallo». Tan ajenos se hallaban en el Extranjero de que en España se fabricara esta clase de papeles, que habiéndose hecho, a poco de empezada la gran guerra, una importante remesa de papel cristallo destinado a Francia, negáronse en las Aduanas de la República a aceptarlo por creer que era producto de la manufactura alemana, puesto que en Francia era desconocida su fabricación.

Sin esta idiosincrasia nuestra, ¿se explicaría que en el país vecino, de tan gran intercambio espiritual y material con nosotros, pudiesen ignorar que aquí, por el impulso dado en las fábricas de Bilbao, habíamos llegado a tan alto progreso industrial en la fabricación del papel?

Como éste, repetimos, podríamos citar casos a millares. Es frecuente oír a los extranjeros que visitan España asombrarse mucho más al ver de cerca nuestras costumbres y admirar la obra de nuestros hombres de trabajo que ante la inmensa riqueza artística que les atrae en sus viajes de turismo.

Todo el español que en una Comisión cualquiera, si quiera sea en la muy corriente de pensiones para estudios científicos o artísticos, convive un poco de tiempo fuera de España; suele regresar admirado del efecto que sus talentos y sus actividades produjeron en aquel país. Es que la realidad se impone donde no hay prejuicio en contrario, y es allí el concepto más firme y valeroso y estimable y justo. Nuestros compatriotas, influidos por el ambiente malsano de la envidia, se extrañan de que fuera de su país se les reconociera un mérito que aquí tanto se les discute. Por esto mismo industrias importantes, y casi de carácter nacional, envían sus productos a nuestros mercados, poniéndoles etiquetas extranjeras para ocultar al comprador su legítima procedencia.

Todo esto, en fin, y otras muchas cosas más, quedarán palpables ante la gente en esta Exposición de Industrias españolas que se celebrará en Madrid como complemento del primer Congreso Nacional de Ingeniería.

En ellos se verá hasta dónde llegó el desarrollo de determinadas industrias, desconocidas en sus detalles en el Extranjero, y casi en su totalidad en España, y se apreciará el verdadero mérito de nuestros ingenieros, que ni en capacidad ni en preparación tienen nada que envidiar a propios ni extraños.

EXITO DE LIBRERIA

Se ha puesto a la venta la segunda edición del TERCER volumen de la Biblioteca de Educación Cívica, de Rafael de Santa Ana.

MANUAL DE LA PERFECTA COQUETA

TRES PESETAS en todas las librerías.

Para pedidos, en la de Fernando Fe, Puerta del Sol, 15.

PROYECTOS DE LEY

CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

El ministro de Fomento ha leído en el Congreso el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º Son objeto de esta ley los ferrocarriles secundarios y estratégicos del plan vigente, los complementarios de la red general a que se refiere la ley de 25 de diciembre de 1912, todos los que por leyes especiales hayan de ser construídos ó subvencionados por el Estado y los de servicio general ó de uso público en explotación cuyas instalaciones hayan de ser mejoradas ó ampliadas con el auxilio directo del Estado.

Art. 2.º La inclusión de una línea en los planes de ferrocarriles subvencionados por el Estado será siempre objeto de una ley, á la que precederá una información pública, en la que necesariamente serán oídas las Corporaciones interesadas y el Consejo de Obras públicas en pleno; servirá de base á la información de un anteproyecto del trazado, con el correspondiente avance de presupuesto y con cuantos datos de carácter técnico y económico sean necesarios para juzgar de la necesidad y conveniencia de la línea en relación con los intereses regionales, generales y del Estado.

Art. 3.º Las concesiones de ferrocarriles se harán por plazos, que no podrán exceder de setenta y cinco años. Estos plazos empezarán á correr y contarse desde que terminen los períodos legales de construcción que se fijen en los correspondientes pliegos de condiciones particulares de las concesiones, y sin que en ningún caso deban ser tomadas en cuenta las prórrogas que por el Gobierno puedan ser acordadas de los mismos períodos de construcción.

Art. 4.º Se entenderá siempre á favor del Estado el derecho al rescate de las concesiones de ferrocarriles. Si el rescate fuese acordado antes de finalizar los primeros diez años del plazo de explotación, el concesionario deberá ser reintegrado del capital inicial de establecimiento de la línea tal y como se define en la presente ley. Si el rescate se acordase después de transcurridos los mismos diez años, el concesionario será reintegrado del valor industrial de la concesión, estimado contradictoriamente por trámites análogos á los que señala el título II, sección 3.ª, de la ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 10 de enero de 1879.

Art. 5.º Durante el período de explotación, el concesionario estará obligado á realizar las obras y adquisiciones de material que requiera el tráfico de la línea, aunque tales obras y adquisiciones no hubieran sido previstas en el proyecto que sirvió de base á la concesión.

Art. 6.º El ancho de vía, que en cada caso se adopte para los ferrocarriles que hayan de ser construídos ó subvencionados por el Estado, será el que por la ley le ha sido precisado ó el ancho de la vía normal española, cuando las condiciones del terreno no permitan; reservándose los ferrocarriles de vía de un metro para aquellas líneas que hayan de establecerse en condiciones de gran economía, por estar destinadas á servir débiles corrientes de tráfico.

Art. 7.º Cuando el Estado, con arreglo á lo que la presente ley establece, tome á su cargo la construcción de un ferrocarril, se adoptará en general el sistema de subastas ó concursos públicos para la ejecución por contrata de las obras é instalaciones y para las adquisiciones del material de toda clase, según lo establecido en la legislación de Obras públicas.

Art. 8.º El Estado podrá auxiliar la construcción de ferrocarriles:

a) Con subvención fija por kilómetro.
b) Tomando á su cargo la construcción de la plataforma y edificios ó de determinadas obras de excepcional importancia.
c) Garantizando un interés al capital inicial de establecimiento.
d) Con una subvención fija anual por cada tren-kilómetro.

Los ferrocarriles que reciban auxilio para su construcción no podrán ser auxiliados en su explotación.

Art. 9.º Al tramitarse el proyecto de un ferrocarril, cuya construcción ó explotación por Empresa concesionaria haya de ser auxiliada por el Estado, la información sobre el proyecto se hará extensiva á la forma de auxilio que más convenga al interés público y al del Estado; y el Gobierno, oyendo al Consejo de Obras públicas y al de Estado, y á propuesta del ministro de Fomento, resolverá por real decreto, acordado en Consejo de ministros, la subvención que haya de ser ofrecida.

Art. 10.º La subvención fija por kilómetro no podrá ser superior al 60 por 100 del capital inicial de establecimiento de la línea, ni exceder de los límites siguientes:

Para las líneas de ancho normal, 130.000 pesetas por kilómetro.
Para las líneas de ancho de un metro, pesetas 100.000 por kilómetro.
Para las líneas de ancho de 0,60 metros á un metro, 30.000 pesetas por kilómetro.

Esta subvención fija se hará efectiva valorando al final de cada mes las obras ejecutadas y las expropiaciones realizadas durante el mismo, y entregando al concesionario la parte de subvención que proporcionalmente corresponda. El acortamiento del trazado, en relación con la longitud de la línea prevista en el proyecto que sirvió de base á la concesión, reducirá proporcionalmente la subvención total correspondiente. Los alargamientos del trazado no aumentarán la subvención.

Art. 11.º La subvención de garantía de interés no podrá exceder del 5 por 100 anual del capital inicial de establecimiento. En ningún caso, para estimar la cuantía de esta subvención, se tomarán en cuenta los déficits anuales de explotación, que quedarán, cuando los haya, de cuenta exclusiva de los concesionarios.

Mientras corra á cargo del Estado el abono de la garantía de interés, el concesionario estará obligado á poner en vigor ó retirar las tarifas especiales que el ministro de Fomento señale, incluso las de transportes con material móvil ajeno.

La misma subvención se regulará en lo demás por los preceptos establecidos en la ley de 23 de febrero de 1912 y en sus disposiciones reglamentarias, y en ningún caso el Gobierno garantizará, sin acuerdo de las Cortes, interés á líneas cuyos presupuestos medios de ejecución material por kilómetro excedan de 250.000 pesetas. Esto no obstante, el ministro de Fomento podrá otorgar la concesión siempre que el peticionario renuncie al exceso de garantía sobre la indicada cifra.

Art. 12.º Los concesionarios podrán afectar á Obligaciones que emitan la garantía de interés que el Estado otorgue, sin que en ningún caso el Estado preste su garantía directa á las mismas Obligaciones.

Art. 13.º Cuando la subvención consista en una cantidad fija anual por cada tren-kilómetro, no podrán ser excedidos los límites siguientes:

Máximo por tren-kilómetro, una peseta para los ferrocarriles de vía estrecha.
Máximo por tren-kilómetro, 1,20 pesetas para los ferrocarriles de vía normal.
Máximo por año y kilómetro, 5.000 pesetas para los ferrocarriles de vía estrecha.
Máximo por año y kilómetro, 6.000 pesetas para los ferrocarriles de vía normal.

Art. 14.º Cuando se trate de líneas auxiliadas con subvención fija por kilómetro ó por tren-kilómetro, la licitación de la subasta versará en primer término sobre rebaja de las tarifas máximas; en segundo término, sobre rebaja de la subvención, y en último término, sobre rebaja en el plazo de la concesión.

Art. 15.º Cuando se trate de líneas auxiliadas por el Estado, con la ejecución de la plataforma ó de determinadas obras especiales, la licitación versará en primer término sobre la rebaja en las tarifas máximas, y en último término, sobre rebaja en el plazo de la concesión.

Art. 16.º Cualquiera que sea la forma de subvención otorgada para la ejecución de las obras y adquisición del material de todas clases, estarán obligados los concesionarios á celebrar subastas ó concursos públicos, que serán intervenidos por el ministro de Fomento.

La ejecución de las obras se contratará por secciones ó trozos, para asegurar la concurrencia del mayor número de licitadores en las subastas ó concursos.

Si dos subastas ó concursos sucesivos resultaran desiertos, podrá autorizarse la ejecución de las obras ó la adquisición del material de que se trate por gestión directa del concesionario, intervenida por la representación del ministro de Fomento que al efecto se designe.

Art. 17.º El ministro de Fomento podrá autorizar el empleo del material fijo y móvil sobrante de otras líneas y que se encuentre en buenas condiciones de utilización. Al efecto de computarlo debidamente en el cálculo del capital inicial de establecimiento de la línea de que se trate, se valorará contradictoriamente entre la Administración y el concesionario, cumpliéndose las formalidades y trámites correspondientes establecidos en el pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas.

Art. 18.º El capital inicial de establecimiento se deducirá, en todo caso, añadiendo á la liquidación del coste real de todas las obras realizadas y material adquirido el importe de las expropiaciones, debidamente justificado, y agregando á esta suma las partidas siguientes:

a) El 3 por 100 para gastos de escritura de concesión, de constitución de Sociedad, si los hubiere, y otros análogos.
b) El 5 por 100 para gastos de Dirección y Administración de la Empresa concesionaria.
c) El 9 por 100 como interés al capital adelantado por la Empresa concesionaria hasta la apertura á la explotación y riesgos de todas clases.
d) Gastos de redacción del proyecto.

Art. 19.º El Gobierno podrá decidir la construcción por el Estado de las líneas comprendidas ó que se comprendan dentro de los planes aprobados y de las que tengan el carácter de subvencionadas por el mismo Estado, cuando por los particulares ó Corporaciones interesadas se ofrezcan, debidamente afianzados, cualquiera de los auxilios siguientes:

a) Suscripción á la par del 80 por 100 del presupuesto de la línea en obligaciones especiales sobre la misma, á amortizar en setenta y cinco años, y con un interés que no será superior al 3 por 100.
b) Garantía de un mínimo anual de tráfico, después del quinto año de explotación, que no deberá ser inferior á 70.000 toneladas-kilómetro de mercancías de pequeña velocidad, por cada kilómetro de línea para las de vía estrecha, ni á 100.000 toneladas para las de vía normal.

Art. 20.º Cuando las Corporaciones, como Ayuntamientos, Diputaciones u otras oficinas, hayan ofrecido para la construcción de una línea la garantía de mínimo anual de tráfico, podrán hacerla efectiva estableciendo arbitrios sobre la riqueza agrícola, minera, industrial y comercial que dentro de la zona que se señale sea beneficiada por la línea de que se trate. Los límites de la zona beneficiada se marcarán por el Gobierno, á propuesta de las Corporaciones interesadas y previa información sobre la misma propuesta.

Art. 21.º Cuando para una misma línea se ofrecieren las dos formas de auxilio detalladas en el art. 19, el ministro de Fomento, oído el Consejo de Obras públicas en pleno, resolverá la que deba ser aceptada.

Art. 22.º Para determinar la preferencia en la construcción por el Estado se formarán dos relaciones, una de las líneas para cuya construcción se ofrezca suscripción de obligaciones, por orden de menor á mayor interés, y otra de las líneas para las que se garantice como tráfico un tonelaje anual mínimo por kilómetro de mercancías de pequeña velocidad, por orden de mayor á menor tonelaje. Alternativamente se elegirán las primeras líneas de dichas relaciones, empezando por la relación de ofertas de suscripción de obligaciones, para decidir y emprender su construcción por el Estado.

Art. 23.º Sólo por ley podrá ser alterado el orden de preferencia para la construcción de ferrocarriles por el Estado que establece el artículo anterior, y también una ley será necesaria para que pueda emprenderse la construcción de una línea por el Estado sin que se ofrezca la suscripción de obligaciones y se asegure un mínimo de tráfico en la forma que señala el mismo artículo.

Art. 24.º El ministro de Fomento podrá ordenar la constitución de Juntas que, con el carácter de delegadas de la Dirección de Obras públicas, realicen la gestión que corresponda para la construcción y explotación de los ferrocarriles del Estado. En dichas Juntas podrá concederse representación á Corporaciones y á entidades extrañas á la Administración general del Estado cuyos intereses sean armónicos con los del mismo Estado, como Empresa explotadora de la línea de que se trate.

La constitución de dichas Juntas será obligada para los ferrocarriles que el Estado construya como consecuencia de haberse ofrecido suscripción de obligaciones ó garantizado un tráfico mínimo en la forma que establece la presente ley. En estas Juntas tendrán las representaciones que al efecto se designen los obligacionistas ó las entidades que hayan garantizado el tráfico mínimo.

Art. 25.º Cuando tenga lugar la explotación de una línea que haya sido construída por el Estado después de la suscripción de obligaciones, los tenedores de éstas tendrán derecho á que se les abone, como suplemento al segundo cupón de cada año, la tercera parte de los beneficios líquidos de la línea que correspondan al año anterior.

Art. 26.º El ministro de Fomento podrá tomar la iniciativa para la formación por cuenta del Estado de los proyectos de alguno ó algunos de los ferrocarriles que hayan de ser subvencionados ó construídos total ó parcialmente con fondos públicos.

Art. 27.º Formarán parte de todo proyecto las tarifas generales por unidad y kilómetro que, como máximas, han de ser aplicadas y que comprenderán las que correspondan á transportes de mercancías sobre vagones propiedad de entidades ajenas al concesionario. Los tipos de percepción de toda tarifa especial que los concesionarios hayan de aplicar, representarán reducciones proporcionales de los consignados en las tarifas máximas, con las modificaciones que correspondan de las condiciones de aplicación.

e) Gastos de tasación y confrontación del mismo.

La cifra total que resulte, representativa del desembolso real realizado por el concesionario, deberá ser sometida á la aprobación del ministro de Fomento.

Si el importe del capital inicial de establecimiento, así deducido, excediese en algún caso del consignado en el presupuesto del proyecto que sirvió de base á la concesión, se tomará éste para regular la subvención.

Art. 28.º Demostrada, por constantes ó periódicas perturbaciones del tráfico, la insuficiencia de las obras ó de las instalaciones de una línea de servicio general ó de uso público y demostrada también la incapacidad del concesionario para remediarla, el Gobierno, previa información en la que necesariamente serán oídos los Consejos de Obras públicas y de Estado en pleno, y autorizado por real decreto acordado en Consejo de ministros á propuesta del de Fomento, podrá ofrecer al concesionario los auxilios que fueren indispensables para remediar ó suplir las insuficiencias de obras é instalaciones.

Los auxilios á que se refiere el párrafo anterior sólo podrán consistir en obras ó instalaciones que se realizarán por la representación del Estado, de acuerdo con el concesionario y cumpliéndose, en cuanto sea posible, las prescripciones de la legislación de Obras públicas, que se refieren á obras que hayan de ser ejecutadas por la Administración general del Estado.

Art. 29.º El concesionario de un ferrocarril, cuando acepte los auxilios á que se refiere el artículo anterior, será considerado como deudor del Estado en la cuantía total que representen los mismos auxilios, y, en tal concepto, estará obligado para con el Estado á lo siguiente:

a) A abonar cada año, hasta la fecha de reversión al Estado de la línea con todas sus instalaciones y material, por rescate ó cumplimiento del plazo de concesión, un interés sobre el importe total de los auxilios, calculado á razón del 3 por 100 anual como mínimo.
b) A reconocer á favor del Estado una participación en los beneficios líquidos de la Empresa equivalente al tanto por ciento que resulte de comparar la cantidad total desembolsada por el Estado en concepto de auxilio con el gasto de primer establecimiento de las líneas todas del mismo concesionario que con la de que se trate formen red.

Art. 30.º Aprobados, previas las públicas informaciones é informes del Consejo de Obras públicas que las leyes y reglamentos previenen, los trazados de ferrocarriles secundarios ó estratégicos del plan, el ministro de Fomento, por cuenta del Estado, podrá subvencionar líneas de automóviles que se establezcan sobre carreteras sensiblemente paralelas á los mismos trazados cuando sirvan las mismas zonas y se dediquen al servicio público de transporte de viajeros y de paquetes asimilables á los postales.

El tipo máximo de subvención no podrá ser superior al 5 por 100 anual del capital de establecimiento de las líneas, más el dos y medio por ciento del mismo capital en concepto de interés á las disponibilidades efectivas necesarias para la explotación.

Art. 31.º El ministro de Fomento, por propia iniciativa ó á instancia de entidades interesadas en establecer por su cuenta una línea de automóviles, dispondrá se redacten y anuncien las condiciones en las que la subvención correspondiente podría ser otorgada. En todo caso se adjudicará la subvención al mejor postor en pública subasta, sobre la base de reducción de un tanto por ciento de la tarifa que al público haya de ser ofrecida.

La subvención estará siempre condicionada con las obligaciones siguientes del concesionario:

a) Transporte gratuito de la correspondencia pública y prestación de otros servicios del Estado con carácter de preferentes y con tarifa especial reducida.

Art. 32.º El ministro de Fomento, previos informes favorables de las Jefaturas de Obras públicas correspondientes y del Consejo de Obras públicas, y autorizado por acuerdo del Consejo de ministros, podrá igualmente subvencionar otras líneas de automóviles, dentro de las condiciones de los dos artículos anteriores, y aunque no tengan relación de paralelismo y de igualdad de zona servida con trazados aprobados de líneas de ferrocarriles secundarios y estratégicos del plan no construídos.

Artículo transitorio. a) Los expedientes sobre proyectos de líneas subvencionadas por el Estado, según leyes generales ó especiales, actualmente en curso y que fueron incoados á instancia de particulares ó Corporaciones, seguirán tramitándose con arreglo al estado de derecho que establecieron las leyes generales ó especiales que en cada caso correspondan, hasta celebrarse las subastas para el otorgamiento de las concesiones; á menos que los dueños de los proyectos ó los peticionarios de las concesiones soliciten acogerse á la presente ley.

b) Cuando una subasta acordada en los mismos expedientes resulte desierta, el ministro de Fomento dispondrá se celebre una nueva licitación con arreglo á las mismas bases y dentro del plazo de dos meses.

c) Cuando dicha segunda subasta resulte también desierta, se entenderán caducados todos los derechos del dueño del proyecto ó peticionario de la concesión, y en libertad la Administración de declarar libre la iniciativa particular en relación con las líneas de que se trate y para proceder en todo con arreglo á lo que la presente ley establece, sirviéndose, si lo estima oportuno, del proyecto aprobado.

d) Si por un concesionario ó por la Administración fuese utilizado el proyecto que sirvió de base á las subastas desiertas, el dueño del mismo conservará únicamente el derecho á recibir su importe, con arreglo á la tasación efectuada.

e) En los expedientes á que el párrafo primero de este artículo se refiere en que hubiesen sido aprobadas una ó varias subastas, todas desiertas, se acordará una última licitación, y si resultase también desierta, se declararán caducados los derechos de los dueños de los proyectos ó peticionarios de las concesiones, procediendo la Administración con arreglo á los apartados c) y d) que anteceden.

Artículo especial primero. a) Para los ferrocarriles auxiliados con garantía de interés registrarán como disposiciones complementarias, en cuanto no se opongan á lo que antecede, las de la ley de 23 de febrero de 1912.

b) Para los demás ferrocarriles á que la presente ley se refiere registrarán como disposiciones complementarias, en lo que no se opongan á lo que en la misma se establece, las de la ley de 23 de noviembre de 1877.

Artículo especial segundo. Se autoriza al ministro de Fomento para dictar disposiciones especiales de policía para la explotación de ferrocarriles que clasifique como económicos y de pequeño tráfico.

Artículo especial tercero. a) Para los ferrocarriles auxiliados con garantía de interés registrarán como disposiciones complementarias, en cuanto no se opongan á lo que antecede, las de la ley de 23 de febrero de 1912.

b) Para los demás ferrocarriles á que la presente ley se refiere registrarán como disposiciones complementarias, en lo que no se opongan á lo que en la misma se establece, las de la ley de 23 de noviembre de 1877.

Artículo especial segundo. Se autoriza al ministro de Fomento para dictar disposiciones especiales de policía para la explotación de ferrocarriles que clasifique como económicos y de pequeño tráfico.

Artículo especial primero. a) Para los ferrocarriles auxiliados con garantía de interés registrarán como disposiciones complementarias, en cuanto no se opongan á lo que antecede, las de la ley de 23 de febrero de 1912.

b) Para los demás ferrocarriles á que la presente ley se refiere registrarán como disposiciones complementarias, en lo que no se opongan á lo que en la misma se establece, las de la ley de 23 de noviembre de 1877.

Artículo especial segundo. Se autoriza al ministro de Fomento para dictar disposiciones especiales de policía para la explotación de ferrocarriles que clasifique como económicos y de pequeño tráfico.

Art. 28. Demostrada, por constantes ó periódicas perturbaciones del tráfico, la insuficiencia de las obras ó de las instalaciones de una línea de servicio general ó de uso público y demostrada también la incapacidad del concesionario para remediarla, el Gobierno, previa información en la que necesariamente serán oídos los Consejos de Obras públicas y de Estado en pleno, y autorizado por real decreto acordado en Consejo de ministros á propuesta del de Fomento, podrá ofrecer al concesionario los auxilios que fueren indispensables para remediar ó suplir las insuficiencias de obras é instalaciones.

Los auxilios á que se refiere el párrafo anterior sólo podrán consistir en obras ó instalaciones que se realizarán por la representación del Estado, de acuerdo con el concesionario y cumpliéndose, en cuanto sea posible, las prescripciones de la legislación de Obras públicas, que se refieren á obras que hayan de ser ejecutadas por la Administración general del Estado.

Art. 29.º El concesionario de un ferrocarril, cuando acepte los auxilios á que se refiere el artículo anterior, será considerado como deudor del Estado en la cuantía total que representen los mismos auxilios, y, en tal concepto, estará obligado para con el Estado á lo siguiente:

a) A abonar cada año, hasta la fecha de reversión al Estado de la línea con todas sus instalaciones y material, por rescate ó cumplimiento del plazo de concesión, un interés sobre el importe total de los auxilios, calculado á razón del 3 por 100 anual como mínimo.
b) A reconocer á favor del Estado una participación en los beneficios líquidos de la Empresa equivalente al tanto por ciento que resulte de comparar la cantidad total desembolsada por el Estado en concepto de auxilio con el gasto de primer establecimiento de las líneas todas del mismo concesionario que con la de que se trate formen red.

Art. 30.º Aprobados, previas las públicas informaciones é informes del Consejo de Obras públicas que las leyes y reglamentos previenen, los trazados de ferrocarriles secundarios ó estratégicos del plan, el ministro de Fomento, por cuenta del Estado, podrá subvencionar líneas de automóviles que se establezcan sobre carreteras sensiblemente paralelas á los mismos trazados cuando sirvan las mismas zonas y se dediquen al servicio público de transporte de viajeros y de paquetes asimilables á los postales.

El tipo máximo de subvención no podrá ser superior al 5 por 100 anual del capital de establecimiento de las líneas, más el dos y medio por ciento del mismo capital en concepto de interés á las disponibilidades efectivas necesarias para la explotación.

Art. 31.º El ministro de Fomento, por propia iniciativa ó á instancia de entidades interesadas en establecer por su cuenta una línea de automóviles, dispondrá se redacten y anuncien las condiciones en las que la subvención correspondiente podría ser otorgada. En todo caso se adjudicará la subvención al mejor postor en pública subasta, sobre la base de reducción de un tanto por ciento de la tarifa que al público haya de ser ofrecida.

La subvención estará siempre condicionada con las obligaciones siguientes del concesionario:

a) Transporte gratuito de la correspondencia pública y prestación de otros servicios del Estado con carácter de preferentes y con tarifa especial reducida.

Art. 32.º El ministro de Fomento, previos informes favorables de las Jefaturas de Obras públicas correspondientes y del Consejo de Obras públicas, y autorizado por acuerdo del Consejo de ministros, podrá igualmente subvencionar otras líneas de automóviles, dentro de las condiciones de los dos artículos anteriores, y aunque no tengan relación de paralelismo y de igualdad de zona servida con trazados aprobados de líneas de ferrocarriles secundarios y estratégicos del plan no construídos.

Artículo transitorio. a) Los expedientes sobre proyectos de líneas subvencionadas por el Estado, según leyes generales ó especiales, actualmente en curso y que fueron incoados á instancia de particulares ó Corporaciones, seguirán tramitándose con arreglo al estado de derecho que establecieron las leyes generales ó especiales que en cada caso correspondan, hasta celebrarse las subastas para el otorgamiento de las concesiones; á menos que los dueños de los proyectos ó los peticionarios de las concesiones soliciten acogerse á la presente ley.

b) Cuando una subasta acordada en los mismos expedientes resulte desierta, el ministro de Fomento dispondrá se celebre una nueva licitación con arreglo á las mismas bases y dentro del plazo de dos meses.

c) Cuando dicha segunda subasta resulte también desierta, se entenderán caducados todos los derechos del dueño del proyecto ó peticionario de la concesión, y en libertad la Administración de declarar libre la iniciativa particular en relación con las líneas de que se trate y para proceder en todo con arreglo á lo que la presente ley establece, sirviéndose, si lo estima oportuno, del proyecto aprobado.

d) Si por un concesionario ó por la Administración fuese utilizado el proyecto que sirvió de base á las subastas desiertas, el dueño del mismo conservará únicamente el derecho á recibir su importe, con arreglo á la tasación efectuada.

e) En los expedientes á que el párrafo primero de este artículo se refiere en que hubiesen sido aprobadas una ó varias subastas, todas desiertas, se acordará una última licitación, y si resultase también desierta, se declararán caducados los derechos de los dueños de los proyectos ó peticionarios de las concesiones, procediendo la Administración con arreglo á los apartados c) y d) que anteceden.

Artículo especial primero. a) Para los ferrocarriles auxiliados con garantía de interés registrarán como disposiciones complementarias, en cuanto no se opongan á lo que antecede, las de la ley de 23 de febrero de 1912.

b) Para los demás ferrocarriles á que la presente ley se refiere registrarán como disposiciones complementarias, en lo que no se opongan á lo que en la misma se establece, las de la ley de 23 de noviembre de 1877.

Artículo especial segundo. Se autoriza al ministro de Fomento para dictar disposiciones especiales de policía para la explotación de ferrocarriles que clasifique como económicos y de pequeño tráfico.

Artículo especial tercero. a) Para los ferrocarriles auxiliados con garantía de interés registrarán como disposiciones complementarias, en cuanto no se opongan á lo que antecede, las de la ley de 23 de febrero de 1912.

b) Para los demás ferrocarriles á que la presente ley se refiere registrarán como disposiciones complementarias, en lo que no se opongan á lo que en la misma se establece, las de la ley de 23 de noviembre de 1877.

Artículo especial segundo. Se autoriza al ministro de Fomento para dictar disposiciones especiales de policía para la explotación de ferrocarriles que clasifique como económicos y de pequeño tráfico.

Artículo especial primero. a) Para los ferrocarriles auxiliados con garantía de interés registrarán como disposiciones complementarias, en cuanto no se opongan á lo que antecede, las de la ley de 23 de febrero de 1912.

b) Para los demás ferrocarriles á que la presente ley se refiere registrarán como disposiciones complementarias, en lo que no se opongan á lo que en la misma se establece, las de la ley de 23 de noviembre de 1877.

Artículo especial segundo. Se autoriza al ministro de Fomento para dictar disposiciones especiales de policía para la explotación de ferrocarriles que clasifique como económicos y de pequeño tráfico.

b) Utilización por el Gobierno de todo ó parte de los elementos de la línea, en caso de alteración de orden público ó cuando lo exija la defensa nacional, con la consiguiente indemnización á favor del concesionario que el Gobierno determine.

c) Facultad del Gobierno de adquirir la línea en cualquier momento al tipo de estimación que haya servido de base para regular la subvención y con la depreciación que corresponda, y que el Gobierno fije, por razón del uso.

d) Recorrido mínimo diario en cada línea: 100 kilómetros.

Art. 32.º El ministro de Fomento, previos informes favorables de las Jefaturas de Obras públicas correspondientes y del Consejo de Obras públicas, y autorizado por acuerdo del Consejo de ministros, podrá igualmente subvencionar otras líneas de automóviles, dentro de las condiciones de los dos artículos anteriores, y aunque no tengan relación de paralelismo y de igualdad de zona servida con trazados aprobados de líneas de ferrocarriles secundarios y estratégicos del plan no construídos.

Artículo transitorio. a) Los expedientes sobre proyectos de líneas subvencionadas por el Estado, según leyes generales ó especiales, actualmente en curso y que fueron incoados á instancia de particulares ó Corporaciones, seguirán tramitándose con arreglo al estado de derecho que establecieron las leyes generales ó especiales que en cada caso correspondan, hasta celebrarse las subastas para el otorgamiento de las concesiones; á menos que los dueños de los proyectos ó los peticionarios de las concesiones soliciten acogerse á la presente ley.

b) Cuando una subasta acordada en los mismos expedientes resulte desierta, el ministro de Fomento dispondrá se celebre una nueva licitación con arreglo á las mismas bases y dentro del plazo de dos meses.

c) Cuando dicha segunda subasta resulte también desierta, se entenderán caducados todos los derechos del dueño del proyecto ó peticionario de la concesión, y en libertad la Administración de declarar libre la iniciativa particular en relación con las líneas de que se trate y para proceder en todo con arreglo á lo que la presente ley establece, sirviéndose, si lo estima oportuno, del proyecto aprobado.

d) Si por un concesionario ó por la Administración fuese utilizado el proyecto que sirvió de base á las subastas desiertas, el dueño del mismo conservará únicamente el derecho á recibir su importe, con arreglo á la tasación efectuada.

e) En los expedientes á que el párrafo primero de este artículo se refiere en que hubiesen sido aprobadas una ó varias subastas, todas desiertas, se acordará una última licitación, y si resultase también desierta, se declararán caducados los derechos de los dueños de los proyectos ó peticionarios de las concesiones, procediendo la Administración con arreglo á los apartados c) y d) que anteceden.

Artículo especial primero. a) Para los ferrocarriles auxiliados con garantía de interés registrarán como disposiciones complementarias, en cuanto no se opongan á lo que antecede, las de la ley de 23 de febrero de 1912.

b) Para los demás ferrocarriles á que la presente ley se refiere registrarán como disposiciones complementarias, en lo que no se opongan á lo que en la misma se establece, las de la ley de 23 de noviembre de 1877.

Artículo especial segundo. Se autoriza al ministro de Fomento para dictar disposiciones especiales de policía para la explotación de ferrocarriles que clasifique como económicos y de pequeño tráfico.

Artículo especial tercero. a) Para los ferrocarriles auxiliados con garantía de interés registrarán como disposiciones complementarias, en cuanto no se opongan á lo que antecede, las de la ley de 23 de febrero de 1912.

b) Para los demás ferrocarriles á que la presente ley se refiere registrarán como disposiciones complementarias, en lo que no se opongan á lo que en la misma se establece, las de la ley de 23 de noviembre de 1877.

Artículo especial segundo. Se autoriza al ministro de Fomento para dictar disposiciones especiales de policía para la explotación de ferrocarriles que clasifique como económicos y de pequeño tráfico.

Artículo especial primero. a) Para los ferrocarriles auxiliados con garantía de interés registrarán como disposiciones complementarias, en cuanto no se opongan á lo que antecede, las de la ley de 23 de febrero de 1912.

b) Para los demás ferrocarriles á que la presente ley se refiere registrarán como disposiciones complementarias, en lo que no se opongan á lo que en la misma se establece, las de la ley de 23 de noviembre de 1877.

Artículo especial segundo. Se autoriza al ministro de Fomento para dictar disposiciones especiales de policía para la explotación de ferrocarriles que clasifique como económicos y de pequeño tráfico.

Artículo especial tercero. a) Para los ferrocarriles auxiliados con garantía de interés registrarán como disposiciones complementarias, en cuanto no se opongan á lo que antecede, las de la ley de 23 de febrero de 1912.

b) Para los demás ferrocarriles á que la presente ley se refiere registrarán como disposiciones complementarias, en lo que no se opongan á lo que en la misma se establece, las de la ley de 23 de noviembre de 1877.

Artículo especial segundo. Se autoriza al ministro de Fomento para dictar disposiciones especiales de policía para la explotación de ferrocarriles que clasifique como económicos y de pequeño tráfico.

Artículo especial primero. a) Para los ferrocarriles auxiliados con garantía de interés registrarán como disposiciones complementarias, en cuanto no se opongan á lo que antecede, las de la ley de 23 de febrero de 1912.

b) Para los demás ferrocarriles á que la presente ley se refiere registrarán como disposiciones complementarias, en lo que no se opongan á lo que en la misma se establece, las de la ley de 23 de noviembre de 1877.

Artículo especial segundo. Se autoriza al ministro de Fomento para dictar disposiciones especiales de policía para la explotación de ferrocarriles que clasifique como económicos y de pequeño tráfico.

Artículo especial tercero. a) Para los ferrocarriles auxiliados con garantía de interés registrarán como disposiciones complementarias, en cuanto no se

1.269.500.000 pesetas; puertos, faros y balizas, 243.499.572, y para obras hidráulicas, 306.850.506 pesetas, que se distribuyen en diez anualidades.

DEROGACION DE LA LEY DE JURISDICCIONES

El presidente del Consejo ha presentado en el Senado el proyecto de derogación, encomendando su lectura al ministro de Gracia y Justicia.

Helo aquí en síntesis: «El artículo 138 del Código penal se redactará así:

«El español que tomase las armas contra la Patria, bajo bandera enemiga ó bajo la de quien pugnase por la independencia de una parte del territorio español.»

Al 273 se agregará lo siguiente:

«Los que de palabra, por escrito, por medio de la imprenta, grabado, estampas, alegorías, caricaturas, representaciones escénicas, proyecciones, signos, gritos ó alusiones, ultrajasen á la Nación, á su bandera, himno nacional ú otro emblema de su representación, serán castigados con la pena de prisión correccional. En la misma pena incurrirán los que cometan igual delito contra las regiones, provincias, ciudades y pueblos de España ó sus banderas ó escudos.»

Al núm. 30 del artículo 137 se añadirá: «O bajo las de quienes pugnasen por la independencia de una parte del territorio español.»

El párrafo 1.º del núm. 7 del artículo 7.º del Código de Justicia militar se redactará así:

«Los de excitación ó instigación á la insubordinación en Cuerpos ó en Institutos del Ejército; ó al incumplimiento de los deberes militares que las leyes imponen á los individuos que están en el servicio ó á los que sean llamados á prestarle; los de atentado ó desacato á las autoridades militares; los de injuria ó calumnia á éstas siempre que el delito se refiera al ejercicio del destino ó mando mi-

litar, tienda á menoscabar los prestigios de los ofendidos ó rebajar los vínculos de la disciplina ó subordinación en los organismos armados; los de injuria ó calumnia á corporaciones ó colectividades del Ejército; los de ofensa ó ultraje al mismo ó á alguno de los Cuerpos, Institutos, Tribunales, clases ó á sus banderas ó estandartes ú otros símbolos que ostenten aquéllos ó los edificios ó campamentos militares; ya se comentan dichos delitos de palabra ó por escrito ó utilizando la imprenta, el grabado ú otro medio mecánico de publicación.»

También se dispone una nueva redacción del artículo 258 del Código de Justicia militar, en el sentido de que incurran en la pena de prisión correccional, los que injurien ú ofendan encubiertamente al Ejército ó á las Instituciones.

Los que instiguen á la insubordinación ó aparten del cumplimiento de sus deberes militares á las personas que sirvan en el Ejército, incurrirán en la misma pena en su grado mínimo.

Se aplica asimismo esta reforma á cuanto se refiere á los Tribunales de Marina.

El conocimiento de las causas por delitos de injuria y calumnia á las autoridades militares ó de Marina de guerra, no corresponderá á los tribunales militares sino cuando se refiera al ejercicio de destino ó mando militar.

Respecto á los senadores y diputados, cualquiera que sea la jurisdicción á que el juzgador pertenezca, se observará lo dispuesto en la ley de 9 de febrero de 1912.

A este proyecto de ley se le da efecto retroactivo en lo que favorezca al procesado ó reo.»

Proyectos de ley

Los ministros de la GOBERNACION y FOMENTO dan lectura desde las tribunas á varios proyectos de ley.

(Entra el Sr. Ossorio y Gallardo, á quien felicitan varios diputados mauristas y ciervistas.)

Promete el cargo de diputado el Sr. Besteiro.

Ruegos y preguntas

El Sr. MARTINEZ CAMPOS solicita que se realicen obras públicas en la provincia de Ciudad Real.

Después hace ver al Gobierno la necesidad de que se prohíba el tránsito de carros de dos ruedas, pues estropean las carreteras y causan destrozos en todos los pavimentos.

Pide que se reforme lo establecido sobre acantonamientos militares, para evitar que las fuerzas sean trasladadas frecuentemente de un punto á otro.

Cree que se debe confiar á los aviadores militares el nuevo servicio postal aéreo, cuya implantación se proyecta por el ministerio de la Gobernación.

El ministro de la GUERRA contesta en voz que no llega hasta la tribuna.

El conde de SANTA ENGRACIA solicita que el Gobierno haga una declaración concreta sobre el problema del arrendamiento de fincas urbanas.

Manifiesta que, á pesar de los anuncios, el Gobierno no ha presentado proyecto alguno.

El ministro de la GOBERNACION manifiesta que remediar el mal de la carestía de las viviendas es un compromiso contraído por el Gobierno.

Recuerda que ha propuesto la partida de 25 millones, que figurará en presupuesto, destinada á facilitar la construcción de casas baratas, pues cree que el problema es de escasez de viviendas.

El conde de SANTA ENGRACIA celebra la actitud del Gobierno, porque así podrá irse de algún modo á la solución del problema de la carestía de las viviendas.

El Sr. TORRES BELEÑA habla de exportaciones clandestinas que se han realizado por la costa del campo de Gibraltar y pide que se establezca una Aduana en la Línea de la Concepción.

El ministro de ABASTECIMIENTOS afirma que ha trasladado la denuncia al director de Aduanas y promete influir cerca de su compañero el ministro de Hacienda para que el Sr. Torres quede satisfecho.

El Sr. ESCOBAR trata de la escasez de harina que se observa en Málaga, hasta el punto de que ha habido días que se ha elaborado solamente el 20 por 100 del pan que necesita la población. ¿Es que Málaga no es una provincia española? ¿Va á estar desatendida en punto tan esencial?

El ministro de ABASTECIMIENTOS: Debo advertir al Sr. Escobar que la cosecha de trigo de la provincia de Málaga ha ascendido á 680.000 quintales métricos de trigo y sólo se consumen al año 650.000. ¿Qué se ha hecho de todo el trigo restante desde el verano á aquí?

El Sr. ESCOBAR: S. S. lo sabrá. El ministro de ABASTECIMIENTOS: Por la exportación clandestina. ¡Ah, ah! en la Cámara.

Además, existen, indudablemente, depósitos clandestinos de trigo que no han podido ser descubiertos. He enviado á un delegado, sin resultado.

Sin embargo, he dado órdenes para que desde Granada y otras provincias limítrofes se envíe trigo á Málaga.

Lee telegramas para demostrar que desde Córdoba se han enviado á Málaga 66 vagones de trigo y 16 de harina.

El Sr. ESCOBAR manifiesta que en la Dirección de Agricultura le han facilitado datos de la producción de trigo en Málaga, que acusan sólo una cosecha de 590.000 quintales métricos, y no de 680.000, como dice el ministro.

Anuncia que, faltando trigo en Antequera y Ronda, no habrá fuerza posible para sacar dicho cereal de los expresados pueblos.

La ciudad de Málaga consume 12 vagones diarios, ¿qué cantidad, pues, representa esa cantidad exigua de 66 vagones que S. S. ha enviado como remedio?

Rectifica el ministro de ABASTECIMIENTOS.

El ministro de la GOBERNACION alude á las dificultades y grandes luchas que encuentran los gobernadores para hacer cumplir las disposiciones sobre subsistencias.

Preguntas del Sr. Cierva

El Sr. CIERVA (expectación) dirige varias preguntas al Presidente del Consejo.

Pregunta cuál es la opinión del Presidente del Consejo sobre los conflictos de orden público.

Diga el señor Presidente del Consejo si cree que ha existido un complot de patronos y de militares, en el cual he tenido yo intervención. (Rumores y protestas de las izquierdas antimodarquicas.)

Después—añade—rogaría al Presidente del Consejo que dijera qué propósito tiene el Gobierno sobre los conflictos sociales que se avencinan y si cree que para la aprobación del presupuesto cuenta con los elementos parlamentarios suficientes. (Grandes rumores.)

El Presidente del CONSEJO: La situación de Barcelona es tan ardua que no admite espera. Conviene desarrollar la interpelación anunciada y hablar sobre ello largamente.

Respecto á la situación parlamentaria, diré que demasiado sabe el Sr. Cierva cuál es la actitud de la Cámara. Hay en la realidad de la constitución de la Cámara una divisoria fundamental. Está dividida la Cámara, en punto al presupuesto, en dos elementos: unos que quieren un presupuesto serio, y otros que no quieren ningún presupuesto. Y sobre eso no tengo más que decir.

El PRESIDENTE: Consideramos, á los efectos reglamentarios, la pregunta del señor Cierva como una interpelación.

El Sr. CIERVA: Insisto en que el señor Presidente del Consejo conteste á mi pregunta sobre lo del complot.

VIDA PARLAMENTARIA

EN EL SENADO

LA SESION DE HOY

Comienza la sesión á las cuatro menos veinte, bajo la presidencia del Sr. Allende-Saizazar.

En el banco azul los ministros de Gracia y Justicia y el Presidente del Consejo.

El ministro de GRACIA Y JUSTICIA, de uniforme, da lectura á un proyecto de ley derogando la vigente de Jurisdicciones.

A propuesta del ministro, la Cámara aprueba que pase á estudio de una Comisión especial.

Ruegos y preguntas

El Sr. DEL MORAL se ocupa del nombramiento de jueces municipales, censurando al Gobierno y la forma de efectuarse dichos nombramientos.

Le contesta brevemente el ministro de GRACIA Y JUSTICIA.

Rectifica el Sr. DEL MORAL, protestando de la intervención de la política en la administración de justicia.

Se expresa en términos algo violentos, y el PRESIDENTE agita la campanilla.

El Sr. DEL MORAL anuncia una interpelación sobre este punto.

El Sr. MARTINEZ DE VELASCO anuncia otra interpelación relacionada con el ferrocarril directo de Algeciras á la frontera francesa.

Interpelación del señor Echegarri

El Sr. GONZALEZ ECHEVARRI explica su anunciada interpelación.

Recuerda la carta que el marqués de Villalobar dirigió al burgomaestre de Bruselas, documento que publicó la Prensa y en el que se habla del traslado á España del monumento erigido á Ferrer y que debía ser sustituido por otro erigido al cardenal Mercier.

Estima depresiva para la dignidad nacional dicha carta.

Afirma que el marqués de Villalobar, embajador entonces en Bélgica, tenía en aquella nación relaciones económicas é intereses comerciales.

Califica de indiscreta, por lo menos, la intervención de nuestro ministro en Bruselas, á quien acusa también de haberse extralimitado en sus atribuciones.

Lee un número del Monitor Belga en el que aparece el nombramiento del marqués de Villalobar para gerente de una Sociedad de hoteles.

Afirma que este cargo era incompatible con la representación oficial que ostentaba.

Le contesta el marqués de LEMA. Comienza defendiendo la gestión del marqués de Villalobar. Dice que en la práctica los fines justifican los medios, y recuerda los versos de Calderón que dicen que

«No importa errar en lo menos cuando se acierta en lo más.»

Rectifica el Sr. ECHEVARRI. Agradece al ministro las frases de cortesía que para él ha tenido.

Dice que él queda satisfecho después de oír al marqués de Lema; pero que la opinión nacional no puede estarlo, porque ésta sólo se convence con razones.

Las preguntas que hizo á S. S.—continúa diciendo—han quedado incontestadas, puesto que no ha justificado el ministro ese doble carácter oficial y mercantil que tuvo en Bruselas el marqués de Villalobar.

En tono jocoso afirma que el marqués de Lema tiene para ministro de España superiores dotes de las que posee como diplomático el marqués de Villalobar.

Insiste en que explique la conducta de nuestro ex embajador en Bruselas.

Brevemente rectifica el ministro

ES-TADO.

El Sr. GALVIS se ocupa de la adquisición de moneda extranjera con arreglo á lo que

dispone una real orden publicada recientemente por el ministerio de Hacienda.

El marqués de la CORTINA anuncia una interpelación sobre la política económica internacional.

El ministro de HACIENDA dice que está dispuesto á aceptarla.

El marqués de la CORTINA trata de la renuncia á los Convenios y lee algunos datos demostrativos de la importancia del intercambio comercial de España con algunos países.

Afirma que es necesario marchar en este punto de acuerdo con Francia é Inglaterra, para lograr nuestro florecimiento económico. Aboga por un Convenio hispanoanglofrancés.

Se ocupa del alza y baja de la moneda extranjera, haciendo determinadas apreciaciones de verdadero interés para la moneda española.

Censura la política económica del Gobierno, que prohíbe la adquisición de valores extranjeros.

Excita á todos á que se desprendan de apasionamientos, que si fueron perniciosos durante la guerra, aun lo son más durante la paz.

Con la firma de ésta ha cambiado el orden económico del Mundo, y así como no cabe el vago de profesión dentro de los Estados, tampoco podría existir naciones ociosas.

Le contesta el ministro de HACIENDA.

Afirma que el marqués de la Cortina está equivocado en este asunto, que no se ha recibido queja de nación alguna, sino que, por el contrario, en orden económico, caminamos en armonía con todos los Estados.

Afirma que la real orden del intercambio á la que alude el marqués de Cortina, ha sido muy meditada por el Gobierno. El Gobierno se ha limitado á adoptar las mínimas precauciones que las demás naciones tomaron en este problema.

Explica la situación económica de las naciones que han intervenido en la guerra, comparándola con el estado actual de los neutrales, y asegura que España está procediendo en forma tal, que puede ocupar un puesto elevado y mantener su crédito á envidiable altura.

Por estar fatigado pide que se le reserve la palabra para mañana.

ORDEN DEL DIA

Se aprueba el acta de la sesión anterior, se leen y aprueban varios dictámenes de actas, entre ellos el de la de Valladolid, siendo admitido al ejercicio del cargo de senador el Sr. Tejedor.

Se fija el orden del día para la sesión de mañana, y se levanta la de hoy á las seis menos cuarto.

EN EL CONGRESO

LA SESION DE HOY

Se abre la sesión á las tres y media, bajo la presidencia del Sr. Sánchez Guerra.

En los escaños y tribunas, gran animación. En el banco azul, los ministros de la Gobernación y de Fomento.

El acta del Sr. Amado

El PRESIDENTE manifiesta que aun cuando no se ha recibido en la Cámara la comunicación del Gobierno dando cuenta del nombramiento del Sr. Amado para el cargo que ocupa, dicho señor sea en el de diputado.

El Sr. CIERVA pregunta por qué no se ha hecho lo mismo en otros casos análogos.

El PRESIDENTE: Porque otras veces los interesados hicieron renuncia del cargo.

El Sr. CIERVA manifiesta que hay diputados que se encuentran en situación parecida, y la Cámara no ha sido enterada de ello.

El PRESIDENTE: La presidencia no tiene conocimiento de esas incompatibilidades que las de los Sres. Andrade, Estrada y Moral, que renunciaron al acta.

El Presidente del CONSEJO: Ya dije, con eufemismo, que en los sucesos de Barcelona, los más episódicos, ha habido una coincidencia. Los patronos dijeron que no podía haber paz si no caía este Gobierno. Esto es lo que yo digo.

El Sr. CIERVA: Muchas ocasiones habrá para discutir.

El Presidente del CONSEJO: Que sea para bien de todos. (Risas.)

El Sr. CIERVA: Es notorio que yo combatí á ese Gobierno, por la manera impura de constituirse; por ser un Gobierno que no tiene en el Parlamento otros apoyos que el de las izquierdas.

Pero es lo cierto que en el verano último se llegó á una solución de concordia y se legalizó la situación económica. Nos separamos sin estridencias; pero, á partir de aquel momento, se inició por el Presidente del Consejo una campaña de división de fuerzas conservadoras, presentándonos á algunos como intrigantes y perturbadores del orden público.

Yo no hablé de nada hasta que lei en la Prensa la declaración del señor Presidente del Consejo de que se tramaba un complot contra el orden público por los patronos, elementos militares y yo.

Eso no se puede decir sin demostrarlo inmediatamente. Si eso no se hace, todas las responsabilidades caen sobre el Presidente del Consejo, y todos los derechos sobre el que se ve calumniado vilmente. (Rumores.)

El PRESIDENTE: S. S. se referirá á los hechos, no á las personas.

El Sr. CIERVA, Exacto. El Presidente del Consejo habló de un movimiento, y en su contestación no salva á ninguno de los elementos—patronales y militares—que aseguran que intervinieron.

El Sr. Sánchez de Toca debe explicar esas coincidencias. Mientras no diga claramente al país, por qué ha hablado así, yo no saldré de este asunto.

Un Gobierno que emplea ese lenguaje para atacar á los hombres públicos, es faccioso. (Rumores.)

Ante un Gobierno que emplea las fuerzas de ese bloque...

El Sr. PRIETO: ¿Hasta dónde llega el bloque? Porque quizás llegue hasta el señor Ossorio Gallardo...

El Sr. CIERVA: Hable el Sr. Sánchez de Toca de esto. Y el ministro de la Guerra deberá también hablar de la intervención de los militares en este asunto.

Nosotros ya veremos lo que tenemos que hacer. (Aplausos en los ciervistas y en algunas tribunas. El Presidente reclama silencio y orden.)

El Presidente del CONSEJO: El Gobierno está aquí contra su voluntad. (Grandes rumores.)

El Sr. Cierva abandonó el Gobierno. Y además dió malos consejos, que si no hubieran sido por esos malos consejos, no habrían pasado muchas cosas. ¡Así se hicieron las elecciones!

Sin embargo, ha habido una buena consecuencia de la mala gestión del Sr. Cierva. Que no haya un Parlamento ministerial. Vemos que á falta de ello tiene que haber un Gobierno parlamentario.

Lo ocurrido es que la Junta de señores diputados, agraviada por la conducta de S. S. y no de otro, procedió como lo hizo contra el anterior Gobierno. El actual logró constituir las Cámaras en cinco días. Llegamos á la concordia para la obtención de la fórmula económica. Y hubiéramos llegado á esa concordia dos semanas antes si el Sr. Cierva no hubiera consultado con los pinos.

Ahora, el Sr. Cierva, en uno de sus arrebatos personales y como primer saludo, nos habla de obstrucción.

En cuanto vino el Sr. Cierva nos sentimos todos perturbados. (Risas.)

Entre S. S. y yo hay una diferencia hondísima personal. Su señoría quiere tomarlo todo por la tremenda. No se da cuenta de que los problemas actuales exigen un ambiente de cordialidad, y en ese ambiente no cabe S. S. (Risas en los ciervistas.)

El Sr. Cierva no ha dicho nada nuevo. Todos los días, en su Gaceta oficial, el A B C... (Protestas de los ciervistas, y especialmente del Sr. Martínez Ruiz (Azorín).)

El Presidente del CONSEJO: Cuando quiero saber la opinión del Sr. Cierva, leo tu evangelio: el «A B C».

Lee palabras del discurso del Sr. Cierva en el Ritz.

Dice que todo cuanto ha dicho el Sr. Cierva es un cuento tartaro. Y voy—dice—á la cuestión de los militares. (Lee palabras del Sr. Cierva, en que éste se refiere á una de las pasadas crisis.)

Yo llamé al Sr. Cierva en aquella ocasión, porque creí que estaba mejor en Hacienda. En eso me equivocaba. (Grandes rumores y risas.)

En aquella ocasión hablé con personas de auténtica significación para ver la manera de constituir un Gabinete constitucional. Yo puse por condición que el Gobierno habría de tener plena libertad constitucional. Con gran satisfacción mía, desde las primeras palabras, á pesar de esos temas de militarismo tan manejados, hablé á esos elementos tan cumplidos de su deber y tan respetuosos con el Poder civil...

El Sr. FANJUL: ¿Y lo que dijo S. S. sobre lo del motín de subsistencias?

El Presidente del CONSEJO (alterado): ¿Qué quiere decir S. S. con eso del motín de subsistencias?

El PRESIDENTE reclama orden.

El Presidente del CONSEJO: Yo planteé el problema, al aceptar el Gobierno transitoriamente, porque no me siento con condiciones de jefe de partido ni de Presidente del Consejo, de que las llamadas juntas no intervinieran para nada, y, en efecto, para nada intervinieron. Las Juntas técnicas están oficialmente reconocidas. Había otra cuestión: la de los Tribunales de honor, particularmente los de Infantería, por lo numerosa que es este Arma.

Los militares nada han tenido que ver conmigo. Yo he considerado al Ejército como la

Hoteles

Gran Hotel Iberia. Arenal, 2. tel.º 1.283. Pensión completa desde 10 ptas. Cuarto de baño.

Artículos para viaje Bazar de la Unión, calle Mayor, número 1. ¡A comer bien! Restaurante Valentín Fernández. San Alberto, 3. T. 1.668

Abrigos, 30 pesetas; edredones, 22 pesetas; batas, 8,90. Santa Cruz, 3, entresuelo.

CAFES Los mejores, plaza de Santa Ana, 12.

NIÑOS MENTALMENTE ANORMALES Tratamiento en la ESCUELA-SANATORIO, Carretera del Hipódromo á Chamartín, 43.

Máquinas parlantes y discos. Agencia Odeón. Preciados, número 1.

Para todo cuanto se relacione con esta sección dirigirse á la Empresa anunciadora de Valeriano Pérez, Plaza del Progreso, 9, entresuelo izquierda. Teléfono 79-M.

clave de un desenvolvimiento social; no habrá posibilidad de resolver nada sin el concurso del Ejército.

En los tiempos del Sr. Cierva eran otras las cosas. Fue tal el desbordamiento, que hubo que traer el Gabinete nacional.

No se cansé el Sr. Cierva en traer aquí cuestiones sobre el Ejército. Yo no tengo del Ejército sino motivo de satisfacción y de grandes alabanzas para él. (Voces: ¡Ahora!) El Ejército no merece sino los mayores elogios.

A pesar de todos los propósitos de su señoría de atacar al Gobierno por todos los medios, la ética política será la que juzgará.

El Sr. CIERVA: Yo estoy dispuesto á todo; pero no á permitir que quede sin contestación categórica lo que yo pregunto.

Su señoría habló del complot de patronos y militares apoyado por mí en sus gacetas. Y ya que S. S. ha hablado de uno de los pocos periódicos verdaderamente independientes de España... (Grandes voces, que impiden oír las últimas airadas palabras del orador.)

¿Qué sabe S. S. del complot?

El Presidente del CONSEJO: Que no hay nada, absolutamente nada. (Rumores.)

El Sr. CIERVA: Entonces ¿había complot entre los patronos y yo?

El Presidente del CONSEJO: De eso yo no hay más que hablar.

El Sr. CIERVA: Pres hable S. S. Bien entendido, que en uso de mi derecho de defensa, no podrá ir el Parlamento adelante sin que se aclare este asunto.

El Presidente del CONSEJO: Yo no he metido nunca en este asunto á los militares. Eso le convendrá á S. S.

El Sr. CIERVA: A mí no me conviene sino que S. S. diga la verdad. (Bien en los ciervistas.)

El Presidente del CONSEJO: Lo que su señoría dijo en el Ritz tampoco era verdad. Dije que entre los patronos y el Sr. Cierva había algo. Me visitó una Comisión, en la que figuraba D. Francisco Junoy. Este me notificó la declaración próxima del «lock-out» en toda España. Yo supuse que el Sr. Junoy ignoraba lo que era el «lock-out» en toda España. Yo contesté que no podía oír la afirmación de labios de persona que no trala poderes suficientes para tal representación.

Al día siguiente hablamos otra vez; le expliqué yo bien lo que quería decir «lock-out». Este «lock-out» tendría todo el alcance de una huelga general.

Entonces el Sr. Junoy tomó la actitud y el programa que S. S. está desarrollando aquí esta tarde. (Rumores y protestas de los ciervistas.) Dijo que con «lock-out» ó sin él era preciso que cayera el Gobierno.

Pero no he de insistir en esto.

Si S. S. quiere plantear un debate...

El Sr. CIERVA: Diga S. S. todo lo que sea preciso.

El Presidente del CONSEJO: ¿Quién dirige los debates?

El Sr. CIERVA: Pregúntele al señor Presidente.

El Sr. GOICOECHEA: Si el señor Presidente del Consejo no explica todo claramente, quedará descalificado ante toda la Cámara. (Aplausos en mauristas y ciervistas.)

El Presidente del CONSEJO: Yo quiero un debate normal. (Anuncia el Sr. Cierva una interpelación.—¡Oh, oh!)

El Sr. CIERVA: Yo creo que el debate es perfectamente reglamentario y normal.

El señor Presidente aceptó la interpelación y estamos en ella.

Después de haber descartado el Sr. Sánchez de Toca á los militares ó lo que sea, dice que en los complots entre los patronos y yo, hay que hablar. Habla de la coincidencia mutua para hacer caer al Gobierno. Y nada más. ¿Es eso lo único que tiene que decir S. S. para demostrar el complot?

Yo invito á S. S. que diga ahora aquí qué indicios tiene para hablar de ese complot. Cuando haya hablado, yo expondré mis juicios.

El Presidente de la CAMARA: Estamos en un régimen de armonía y la Presidencia entiende que aun dentro de la interpelación es potestativo del Gobierno contestar lo que tuviese por conveniente ó no contestar. (Rumores.) Mantendrá el derecho de todos.

El Sr. CIERVA: En todo caso me someteré á la resolución de la Presidencia; pero comprenda la Cámara que no hay derecho á que una acusación tan grave como la que salió del banco azul quede en el aire.

El Presidente del CONSEJO: Yo dije que había, no un complot, sino extrañas y singulares coincidencias... (¡Ah! ¡Ah! Protestas de varios diputados, entre ellos el Sr. nante.) La Prensa recoge lo que está ambiente; por eso publicó aquello.

El Parlamento, en esta materia, actúa como un juez. El Parlamento juzgará.

El Sr. CIERVA: De modo que puedo afirmar que S. S. no puede presentar otras

Miércoles 19 de noviembre de 1919 : : :

Santos del día.—Santa Isabel, Reina de Hungría; Santos Azas, militar; Ponciano I, Papa; Hipólito, Crispín, Fausto, Máximo, Severino, Exuperio, Barlaám y Feliciano, mártires, y Abdías, profeta y confesor.

La misa y oficio son de Santa Isabel, viuda, con rito doble y color blanco.

Cultos.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en las Religiosas Trinitarias (Lope de Vega); a las ocho, exposición de Su Divina Majestad; a las diez, misa cantada; por la tarde, ejercicios, precos y reserva.

En Santiago continúa la novena a Nuestra Señora de la Fuencisla, a las cinco y media, predicando D. Enrique Vázquez Camarasa.

En San Millán termina la novena a su titular, a las cinco y media, predicando don Mariano Benedicto.

En el Cristo de San Ginés continúan los ejercicios espirituales, al anochecer, predicando D. Francisco Alonso.

En los Servitas (plaza de San Nicolás), a las seis de la tarde, corona.

Ejercicios del mes de Animas.

En Santa Cruz, a las seis, predicando don Gabriel Borreguero.

En San Ildefonso, a las cinco y media.

En San Martín, a las cinco y media, predicando el Sr. Sanz de Diego.

En Santa María de la Almudena, a las cinco, predicando D. Pedro Alba.

En el Cristo de la Salud, a las seis, predicando D. Leocadio Galera.

En las Religiosas del Sacramento, a las cinco y media, predicando D. José Pascual.

En San Sebastián, a las cinco y media, predicando D. Miguel Montejo.

En el Sagrado Corazón y San Francisco de Borja, a las seis.

En San Ignacio, a las cinco y media.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Buen Suceso en su iglesia, de la Visitación en lo Monasterio de las Salesas y en Santa Bárbara, ó del Puerto en su iglesia.

Espíritu Santo.—Adoración Nocturna. Turno: Beato Juan de Ribera.

Leche condensada "Los Pirineos", GUERNICA (Vizcaya).—Producto nacional.

El cartel para el día 19

ESPAÑOL.—10 (popular a precios populares), Don Juan Tenorio.

PRINCESA.—Compañía dramática Atenea. 10,15, El conde Alarcos (estreno).

COMEDIA.—Compañía cómica-dramática.—10,30 (función popular), Faustina.

LARA.—6, Febrerillo el loco.—10, La noche de la verbena y Febrerillo el loco (grandes éxitos).

CENTRO.—10, La razón de la locura.

ESLAYA.—6, Los pasionados y Rosaura la viuda astuta.—10,15, El corazón ciego.

ZARZUELA.—6, El carro del sol y La canción del olvido.—10, Nochebata de San Juan y La canción del olvido.

CERVANTES.—Compañía cómica Simó Raso-Ramírez.—6,30, Lo que tú quieras y el amigo Carvajal.—10,15, De rodillas y a tus pies y Los amigos del alma. (Extraordinario éxito de risa).

INFANTA ISABEL.—6,15, Secreto de confesión y Rocío la Canastera.—10,30, Secreto de confesión y Rocío la Canastera.

APOLO.—6,45, El barberillo de Lavapiés.—10,30, Pancho Virodo.

REINA VICTORIA.—6 (especial), Los trovadores.—10 (extraordinaria), El as.

COMICO.—Compañía Prado-Chicote.—6,30, El machacante y Congreso feminista.—10,30, La Garduña (dos actos).

COLISEO IMPERIAL.—6,30 (especial), El agua del Jordán (estreno).—10,30 (especial), El verdugo de Sevilla.

NOVEDADES.—6, El estudiante.—7,15, Primer amor.—9,15, El Lobato.—10,30, La suerte loca.—11,45, Como llovía del cielo.

FUENCARRAL.—Compañía cómica-dramática.—6,15, La daga.—10,15, ¿Tienen razón las mujeres?

MARTIN.—6,30 (dos actos), Serafín el Pinturero.—10,15 (doble), El Club de las infortunadas y Las corsarias. (Gran éxito).

LATINA.—Compañía dramática de Manrique Gil.—6, Malvaloca.—10, La garra y Los chorros del oro.—Butaca, una peseta; general, 0,20.

CIRCO DE PRICE.—Catedral de las Variedades.—A las 6 y 10,15. Tercer día popular. Butaca, 1,50; general, 0,40. Exito extraordinario de Chester A. K., Troupe árabe Wezans, Los Gerlavalis, Miss Eulalia, Los Eixans, Amparito Medina, Pippo y Seiffert y Los 7 Méndez. Despedida de Miss Ventur, y sensacional debut de la tiradora al blanco Berta Bardelarys.

TRIANON PALACE.—6 tarde y 10 noche, cinematógrafo y variedades.—Debut de Los Pitters.—Gran éxito de Marijula del Oro, Maorina y Sagra del Río.—Butaca, una peseta. (Las variedades empezarán a las siete y once y cuarto).

CINE IDEAL.—Tarde, a las 4,30; noche, a las 9,30.—Éxito enorme de El médico de las locas (tercera jornada, tres partes). La gota de sangre (por el gran actor yanqui Harry Carey, Bravo Cayena, cuatro partes). Ladrón principesco (triangle cómica, dos partes). Estreno de Amor y esperanza (americana), y otras.

Imp. de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. Factor, 7.

pruebas que las que ha expuesto. ¿No es así? Queda, pues, afirmado, señores diputados: yo no tengo el honor de conocer al señor Junoy. Yo no he hablado nunca con él. Yo hablé con una Comisión que vino de Barcelona.

Me dijo que había visitado al Presidente del Consejo para decirle que se obligaba a los empleados de la Canadiense a sindicarse por la fuerza.

El Sr. SABORIT: Lo mismo que hacen las Juntas militares.

El Sr. CIERVA: Y añadieron que el Presidente del Consejo les había contestado que no había remedio para eso.

La Comisión me anunció que se proponía visitar a algunos hombres políticos, y así lo hizo.

Soy un acusado. Y yo digo a los señores Alba y Sánchez Guerra, que tienen relación con aquella Sociedad—no en sentido que les moleste—, si yo pronuncié ante aquella Comisión otras palabras que las que he dicho.

El Presidente del Consejo dijo varias veces—y periodistas habrá que lo atestigüen— que tenía las pruebas del complot entre los patronos, los militares y yo... (Rumores.)

Y es que S. S. es maestro en esas artes. Es que S. S. aprovechó la situación de Barcelona para presentarme como amparador de los patronos, y para atraerme el odio de los obreros, de esos terribles sindicalistas. Eso ha hecho S. S. con un hombre público.

Y pues S. S. ha usado de todos esos medios—y ya puedo decirlo con todas sus letras—, me ha calumniado. Ya sabe S. S. lo que es.

Jamás la hidalgua española ha permitido que se sienten en el banco azul los calumniadores. (Grandes rumores.)

El PRESIDENTE: La presidencia no participa de un criterio que parece subrayar un rumor. La pasión, en todos los Parlamentos, lanza conceptos más ó menos duros. La presidencia no puede permitir palabras que ofendan, y menos al Gobierno de Su Majestad, que no puede verse de tal modo desamparado.

Ruego a S. S. que declare que se ha referido á actos de Gobierno; pero no ha tratado de ofender á la persona del Sr. Sánchez de Toca.

El Sr. CIERVA: Todo el formalismo que necesite S. S. aplíquelo con mi venia. En la conciencia de todos está lo que he dicho, por que lo he dicho y con el alcance que lo he dicho. El señor presidente hubiera procedido en mi caso, probablemente, con mayor vehemencia.

El PRESIDENTE: Y S. S. hubiera procedido en mi caso, seguramente, lo mismo que yo.

El Sr. ALBA pide la palabra y habla después de algunas observaciones de la presidencia.

Se refiere a una alusión del Sr. Cierva que ha dirigido al orador, «no sabe—dice éste—si por su constante deseo de aludirle».

El Sr. CIERVA: Es una preocupación de su señoría.

El Sr. ALBA: Yo no soy consejero de la Canadiense ni de ninguna Compañía de servicios públicos. ¿Está claro?

Yo no sé nada ni he intervenido para nada en el lock-out de Barcelona. ¿A qué se me cita como testigo en este pleito?

El Sr. CIERVA: Yo no me he dirigido á S. S. sino para apelar á su caballerosidad cuando era atacado en la forma que los diputados han visto. Creí en su intervención porque lo leí en la Prensa. Perdóne S. S.

El Presidente del CONSEJO: El Sr. Cierva ha dicho: «Yo no puedo tolerar que se sienten un calumniador en el banco azul.»

El Sr. CIERVA: Yo no he dicho eso. Lo ha dicho un diputado; pero yo, no. (Grandes rumores.)

El Presidente del CONSEJO: Si no lo ha dicho, bien.

El Sr. CIERVA: Mantengo lo que he dicho; pero no respondo de esa frase, que no es mía.

El Presidente del CONSEJO: El Sr. Foronda no estaba en la Comisión de que habló el Sr. Cierva.

Insisto en que el Parlamento será el Jurado en este pleito.

Después de una breve intervención del señor Espín, se entra en el

ORDEN DEL DIA

Dictámenes de actas

Son aprobados varios dictámenes de actas. En el salón se forman grandes corrillos, que comentan el debate que acaba de terminar. Grandes rumores impiden oír á los secretarios.

El Sr. CIERVA pregunta qué se está despatchando.

El PRESIDENTE: Dictámenes de actas.

El Sr. CIERVA: Por tratarse de compañeros no pido la palabra.

Se levanta la sesión.

AGUA DE SOLARES

Insustituible como agua de mesa.

Alcance político

EN LA PRESIDENCIA

Manifestó el Sr. Canals á medio día á los periodistas, que el Sr. Sánchez de Toca había estado un rato despatchando en la Presidencia; pero que tuvo que ausentarse antes de lo de costumbre, por tener que acudir á cumplimentar á la Infanta Isabel, con motivo de celebrar mañana su santo la egregia dama.

Como quiera que un colega de la mañana, que se distingue por su hostilidad al Gobier-

no, dice, refiriéndose al requerimiento hecho á los jefes de las minorías liberales y de la reformista, que habría sido preferible que se hubiesen puesto las cartas en que el requerimiento se formula sobre la mesa, dándoseles publicidad, el Sr. Canals hizo entrega á los periodistas, para que el público la conociera, de la minuta de dichas cartas, que está redactada en los siguientes términos:

«Mi querido amigo: Se nos decía que hay el propósito de pedir desde el martes y en cualquier coyuntura votación nominal.

Aunque la trascendencia política del resultado de éstas, en Cámara como la actual, no pueden definirlos que las provoquen apasionada ó caprichosamente, bueno será que en pro de la obra del presupuesto, que á todos nos interesa, se les frustre siempre que se pueda el designio.

Por esto ruego á usted y le agradezco por adelantado que procure la más asidua asistencia de sus amigos, y me reitero muy afectuoso s. s. q. e. s. m., Joaquín Sánchez de Toca.»

Ya está la carta—añadió el Sr. Canals—y complacido el colega.

Preguntaron los periodistas al Sr. Canals su juicio acerca del discurso del Sr. Ossorio y contestó:

«Con arreglo á Maura de mis tiempos, el discurso del Sr. Ossorio es el del maurismo, y no el del Sr. Cierva.»

Estuvieron en la Presidencia una Comisión de apañadores para hacer entrega de las conclusiones aprobadas en la última asamblea que han tenido, y el Sr. Sedó.

Este último, preguntado por los periodistas acerca de la situación de Barcelona, manifestó:

«Mis impresiones de ayer son de que las cosas mejoran; pero habrá que esperar hasta el final.»

EN EL CONGRESO. UNA PREGUNTA DEL SR. CIERVA :

Se observó desde primera hora en dicha Cámara mayor concurrencia que en la sesión inaugural de esta etapa parlamentaria.

Como se había anunciado que el Sr. Cierva hablaría, algunos periodistas se le acercaron en los pasillos, y el ex ministro de la Gobernación les confirmó que si le daban la palabra se proponía hacer una pregunta.

La pregunta fué hecha, como verán nuestros lectores en el extracto de la sesión, y se refería á la situación de aquellos diputados que habían aceptado cargos.

Fué contestada por el presidente de la Cámara en el sentido de que unos diputados habían renunciado las actas, y otros que, como éstos, obtuvieron cargos, pero sin haber jurado ni hallarse constituido el Congreso, siguen con sus actas, con arreglo á la jurisprudencia sentada en casos idénticos.

No tuvo por el momento mayor alcance la intervención del Sr. Cierva.

ERA OTRA LA PREGUNTA : : : : :

Después de la pregunta formulada por el Sr. Cierva, con motivo de darse cuenta del cese del Sr. Amado en el ejercicio del cargo de diputado, hablábase en algunos corros de la actitud de dicho ex ministro.

Asegurábase que el Sr. Cierva había escrito al Presidente del Consejo anunciándole que tenía que dirigirse algunas preguntas y necesitaba saber si acudiría al Congreso para contestarle, y declase, además, que en la carta de referencia se demandaba una contestación inmediata, hasta el extremo de que con la persona que llevaba la carta podía enviarse la contestación.

La dada al Sr. Cierva fué en el sentido de que el Presidente del Consejo se hallaría en la Cámara popular para las cuatro y media.

Desde luego se creyó que no sería para la pregunta que al comenzar la sesión formuló el Sr. Cierva, sino que seguramente sería para otra ú otras.

Poco después de las cinco de la tarde, cuando la Cámara estaba concurridísima, el Sr. Cierva formuló sus preguntas, referentes á si era cierto que había un complot entre patronos y militares, y con qué elementos parlamentarios contaba el Gobierno para aprobar el presupuesto.

La intención de las preguntas no pudo ser más política; pero el Presidente del Consejo, con gran habilidad y sáttira, contestó que no era complot, sino coincidencia, y en cuanto á los medios, dada la constitución de la Cámara, era fácil adivinarlo.

El Sr. Cierva se revolvió airado contra el Sr. Sánchez de Toca, y sus palabras fueron duras, desde calificar de impuro en su constitución al Gobierno, hasta emplear la palabra calumniosa vil, que tuvo que atajar la presidencia.

El último día declamos que las espadas habían quedado levantadas; hoy puede decirse que el duelo ha comenzado.

La obstrucción ciervista ha quedado ratificada en el Parlamento.

El Sr. Sánchez de Toca, en medio de una expectación grande, comenzó explicando la constitución del actual Gobierno y lo que constituía el programa mínimo del mismo, señalando la diferenciación entre el Gabinete y el Sr. Cierva, de temperamento inquieto, que todo lo quiere por la tremenda, olvidándose de que el momento requiere, por el contrario, un ambiente de cordialidad.

Cuanto ha dicho el Sr. Cierva, nada de ello constituye para él novedad, por haberlo leído en «A B C», que califica de gaceta oficial del interplante.

Refiriéndose á las Juntas militares dice que se mueven en un campo de legalidad hoy, y si hubo motivo para hablar de otros aspectos no ha sido en estos tiempos, sino en aquellos en que habló el Sr. Cierva de cosas providenciales y en que los desbordamientos del

Sr. Cierva ocupando la cartera de Guerra obligaron, como salvación nacional, á que se formara el Gabinete del mismo nombre.

Enalteció al Ejército en párrafos elocuentes, rechazando enérgicamente cuanto se refiriera á supuestas intervenciones de éste, y dice que no puede aplicar igual criterio á las relaciones entre los patronos y el Sr. Cierva.

Deja á la ética política que juzgue la notificación del Sr. Cierva.

Este, en forma violenta, anuncia que si no se contesta categóricamente á sus preguntas, no consentirá, y supone que habrá quien lo acompañe en la Cámara, que marche adelante el Parlamento.

Son acogidas estas palabras con rumores de diferentes lados de la Cámara.

En una nueva intervención, el Sr. Sánchez de Toca niega cuanto le atribuye el Sr. Cierva con relación á los militares «por convenir al Sr. Cierva hablar de ello—dice—y entra á referir sus entrevistas con el Sr. Junoy.

EN LOS PASILLOS

Interrumpido el debate planteado por el Sr. Cierva, los pasillos se vieron concurridos y muy animados.

Se comentaba con calor el cuerpo á cuerpo sostenido entre los Sres. Cierva y el Presidente del Consejo, haciéndose notar por algunos la actitud un tanto indiferente observada en los escaños conservadores. Entre los que hacían notar ese estado figuraba el Sr. Alvarez (D. M.).

Un ministerial caracterizado decía que el Presidente del Consejo había expresado con toda claridad cuatro conceptos, que eran: que no inspiraba Prensa, ni la tenía, y no podía por consiguiente responder de la forma en que ésta se produjera; que no ha usado la palabra complot; que cree en las coincidencias de las cartas de los patronos hablando de los propósitos de derribar al Gobierno con la declaración del Sr. Cierva, dispuesto por todos los medios á conseguirlo, siendo éste un programa de anarquía, y que para las cosas que no tienen prueba tasada no había más Jurado que la opinión y la Cámara.

Los Sres. Lerroux y Alvarez mantuvieron un diálogo interesante. Hablaban del debate sobre la cuestión militar, y decía el Sr. Alvarez:

—No está el Sr. Maura, ni el señor conde de Romanones. A menos que hable Lerroux...

Le interrumpió éste con estas palabras: —A mí me gustan los papeles húmides; pero no tan húmides.

Luego se refirieron á cuanto se ha dicho sobre actitudes de ambos, manifestando el Sr. Lerroux al Sr. Maura que sería Poder pronto.

—Pues usted ha dicho—le replicó el señor Alvarez—que lo sería pronto.

—Es verdad—le contestó el Sr. Lerroux—pero no he dicho después de quien habrá de serlo. Para dar el salto, necesitaré de una buena garrocha.

—Yo constituiré al menos una garantía para que usted lo sea.

—Tengo que hacer una aclaración á mi afirmación de que seré Poder pronto. Hubo un momento en que se hablaba de que yo era millonario, y prescindiendo de las insidias que esto pudiera envolver, lo dejé correr, sin rectificarlo, pudiendo observar que ello me proporcionaba que el crédito se me abriera por todas partes. Ahora he dicho que seré Poder, para que la gente lo recoja y pueda convertirse en un hecho.

Casi al mismo tiempo, se acercaba al grupo que aquellos formaban, el Sr. Prieto, á quien se le escuchó que había estado hablando con el Presidente de la Cámara y que como éste le hubiera dicho que mañana serían los debates relativos á la interpelación del Sr. Cierva y á la cuestión militar, había recabado del Sr. Sánchez Guerra la promesa de que el segundo-iría en primer término.

El Sr. Cierva declaraba ante un grupo de amigos suyos y periodistas, que mientras tenga una gota de sangre en su cuerpo estará combatiendo al actual Gobierno, y que desde mañana, á primera hora, pedirá recuentos de diputados para todo, y que no existirá Parlamento mientras esté al frente del banco azul el actual Presidente del Consejo.

El Sr. Cambó, que conferenció breves momentos con el ministro de Hacienda, decía, después de entrevistarse con éste y contestando á preguntas de los periodistas, que el espectáculo que esta tarde había dado el Parlamento español era el caso más absurdo, después del anhelo con que un país aguarda hambriento las soluciones á los grandes problemas que tan intensamente nos agobian.

Después de un extenso diálogo y algunos incidentes, intervino el Sr. Alba, que se recusó á sí mismo como testigo en el pleito que se ventilaba, y se suspendió el debate, quedando el Sr. Cierva en el uso de la palabra, notándose en la Cámara un ambiente de fatiga ante la esterilidad del debate.

REUNION DE LOS MINISTROS : : : : :

Los ministros estuvieron reunidos largo rato en su despacho del Congreso.

Al salir fueron interrogados por los periodistas.

Uno de éstos manifestó al ministro de la Guerra que se decía que el Presidente del Consejo había ido á Palacio, á lo cual le contestó el general Tovar:

—Nada me extrañaría que haya ido á enterar á Su Majestad de lo ocurrido en la sesión. Además, el Rey le habrá informado de paso de su viaje á Toledo.

El ministro de Fomento declaró que el Gobierno estaba decidido á permanecer en el banco azul hasta sacar el presupuesto, y que

conseguido esto, será el momento de dimitir.

El de Hacienda se limitó á decir que su conferencia con el Sr. Cambó había sido para tratar de la real orden conteniendo el agio de la moneda y de la repercusión que había tenido su disposición en Barcelona.

DEL SENADO

La sesión del Senado ofreció escaso interés político, no obstante la presencia en el banco azul, á primera hora, del Presidente del Consejo, quien, antes de abandonar la alta Cámara, conversó un rato con el marqués de Alhucemas.

Despertó alguna expectación la pregunta del Sr. González Echavarrí sobre la comunicación del ministro de España al Ayuntamiento de Bruselas relativa á la estatua de Ferrer, pregunta á que contestó el ministro de Estado haciendo cumplido elogio del marqués de Villalobar y diciendo que no se erigirá ni en Bélgica ni en España dicho monumento, lo cual pareció al Sr. González Echavarrí asegurar demasiado.

Con la Cámara notoriamente desanimada explanó su interpelación el marqués de Cortina, quien embobó en ella el asunto de la cotización de marcos al tratar diversos puntos de política económica internacional, defendiendo con tal ocasión el Convenio con Inglaterra que lleva su firma.

A última hora de la sesión del Senado se han leído los dictámenes, aprobando las actas de los Sres. Royo Villanova, obispo de León y la aptitud legal de los Sres. marqués de Torre Nueva, Giraldo, Izquierdo, Royo Villanova, obispo de León y titular de Escalio.

También se han leído los dictámenes admitiendo á los senadores vitalicios D. Antonio Tovar, D. Tomás Montejo y D. Luciano Obaya.

En una de las Secciones del Senado se han reunido los ex ministros liberales, bajo la presidencia del marqués de Pílares.

Cambiaron impresiones sobre los proyectos presentados por el Gobierno de S. M., y acordaron pedir participación en las Comisiones, incluidas las permanentes, y entre ellas, especialmente, las de Actas, Presupuestos y Gobierno interior.

Acordaron también discutir los presupuestos con acentuada benevolencia, á la que esperan que corresponda el Gobierno.

La interpelación del marqués de Cortina en el Senado fué interrumpida por ser necesario al conde de Bugallal asistir á la sesión del Congreso para hacerse cargo del discurso del Sr. Cierva.

La interpelación se reanuda en días inmediatos.

Mañana, á las cuatro y media, se reunirán las Secciones del Senado para nombrar las Comisiones especiales relativas á los proyectos de ley, que acaba de presentar el Gobierno de S. M.

Accidentes ferroviarios

En Castelnauary.—Tres muertos y varios heridos

Castelnauary, 18.—Ayer, al medio día, el tren expreso número 159 de París á Barcelona que debía llegar á Toulouse á las dos de la mañana, chocó en la estación de Castelnauary.

Un coche fué lanzado violentamente por la máquina de otro tren.

Hubo tres muertos y seis heridos graves. El total de las víctimas asciende á 12. (Agencia Radio.)

En Danmarie.—Numerosos muertos y heridos : : : : :

Mulhouse, 18.—El tren de Niza á Estrasburgo que debía llegar á Mulhouse á las 16,20, entró en la estación de Danmarie á toda velocidad y chocó con un tren de mercancías.

Hay bastantes muertos y heridos. Estos frecuentes accidentes se cree que obedecen á las perturbaciones producidas en la organización de los trenes y al gran retraso con que se llevan éstos. (Agencia Radio.)

Las elecciones en Francia

Resultados conocidos

París, 18.—Albert Thomas, ex ministro de Armamentos, ha sido elegido por el departamento del Tarn, distrito cuya representación ostentó durante largo tiempo M. Jaurés.

Los datos facilitados por el ministerio del Interior hasta las siete de la tarde, dan por elegidos: 41 conservadores, 131 republicanos de diferentes matices, 11 socialistas unificados y seis extremistas. (Agencia Radio.)

Una estafa de 10.500 pesetas

Un buen servicio

Secundando órdenes del jefe de la línea del puesto de Vallecas D. Cayetano Bardaxi, ha sido detenido en el kilómetro 4 de la carretera de Valencia por el cabo Víctor Martín Fernández y el guardia Andrés Rodríguez García, un individuo llamado Manuel Fuentes Díez, vecino de Madrid, el cual momentos antes había extraído con un talón falso 23 reses vacunas de la estación de Vallecas.

Las reses fueron rescatadas y remitidas con el detenido á disposición del Juzgado de Vallecas.

El valor de aquéllas es de 10.500 pesetas.

PILAR RODRIGUEZ

Compra-venta joyas, objetos arte, encajes, mantones Manila. Príncipe, 15. T.º 49-87 M.

Anís "WILSON" Escarchado, Dulce y Seco Lujoso estuche con 12 botellas de 3¼ litro, 125 ptas. FRANCISCO ALVAREZ. -- Constantina

Aguinaldo de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

A TODOS SUS LECTORES, SOLO PARA

NAVIDAD, AÑO NUEVO Y REYES

A fin de ofrecer á nuestros lectores un verdadero aguinaldo práctico, hemos podido concertar entre renombrados cosecheros de vinos la adquisición de una considerable partida de cajas surtidas de Champagne, vinos de Jerez y Málaga, anís y licores, de marcas que tienen reconocida fama mundial.

La importancia del pedido y la gran circulación de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA han influido eficazmente en el ánimo de los cosecheros con quienes hemos contratado, y no obstante el elevado precio, de todos conocido, que en todos los mercados mundiales han llegado á tener los vinos, los envases y hasta la mano de obra, transportes, etc., podemos ofrecer á nuestros lectores 10.000 cajas surtidas de exquisitos vinos y licores á precios verdaderamente excepcionales, como podrán apreciar.

Para tener derecho á este aguinaldo extraordinario de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA es condición indispensable enviar el cupón inserto, acompañado del importe del pedido, al Sr. Administrador de «La Correspondencia de España», Arenal, 1, Madrid, y por conducto de la renombrada y bien conocida casa de Ernesto Rovira, de Barcelona, con quien hemos convenido, dada su seriedad y competencia, así como el numeroso personal de que dispone, el embalaje y expedición de los vinos y licores que previamente han recibido de las casas productoras, llegarán los pedidos á poder de nuestros lectores franco de embalaje sobre vagón ó vapor en Barcelona.

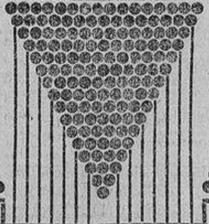
Marcas de los exquisitos vinos que ofrece á sus lectores como aguinaldo «La Correspondencia de España».

CHAMPAGNES. — Favorite, Cuvée extra, carte d'or, RENARD & PERRIER, de Reims. Casa fundada en 1870. Marca que tiene acaparados los mercados de Norte América; solicitadísima en América del Sur, proveedora efectiva de la Casa Real belga; la no menos renombrada marca JACQUES GRENIER & C.º, de Reims, Cuvée extra, GRAND MOUSSEUX, carte blanche, la predilecta por la Casa Real inglesa, y marca que figura en todos los banquetes del Eliseo.

VINOS DE JEREZ Y MALAGA. — De los Sres. López y Jiménez, de Jerez, y C. Serrano, de Málaga, proveedores de la Real Casa, interesados en dar á conocer en España sus selectos vinos, dedicados hasta la fecha á exportarlos á Inglaterra, donde su marca es tan conocida como apreciada.

LICORES.—Cognac A. JOLLY & COMPANIA, una de las más antiguas y acreditadas casas francesas; exquisito KUMMEL de

Diez mil cajas de vinos surtidos de las mejores clases y más acreditadas marcas, á precios inverosímiles



Advertencias

Rogamos á nuestros lectores apresuren en hacer los pedidos á fin de que puedan recibirlos con tiempo oportuno, evitando las contingencias á que pudieran dar lugar el crecido número que de los mismos pudieran recibirse. Encargamos muy especialmente que al retirar las cajas de las estaciones se fijen si los precintos están intactos y el peso es conforme, para en caso contrario hacer la oportuna reclamación.

Debemos advertir que los portes son por cuenta del comprador desde Barcelona al punto de destino.

Riga; Curaçao Holandés, doble superior, en tarro de origen; RHUM SAINT MAURICE; CREME SURFINE, de cacao, café y vainilla; ANISETE IMPERIAL y ANIS MARTA, de la gran destilería de Ernesto Rovira, de Barcelona, monopolizadora de la renombrada casa Soler y Alomar, que ha obtenido las más altas recompensas, concedidas en cuantas Exposiciones ha concurrido, y proveedora de la Real Casa. He aquí el contenido y precio de cada una de ellas:

CAJA número 1.—Precio, 25 pesetas.
Una botella de Champagne FAVORITE, carte d'or, RENARD & PERRIER.
Una botella de Champagne JACQUES GRENIER & C.º, carte blanche.
Una botella de Jerez LOPEZ Y GIMENEZ.
Una botella de Málaga C. SERRANO.
Una botella de Anisete Imperial monopol ERNESTO ROVIRA.
Una botella de Ron PUERTO RICO.

CAJA número 2.—Precio, 50 pesetas.
Dos botellas de Champagne FAVORITE, carte d'or, RENARD & PERRIER.
Dos botellas de Champagne JACQUES GRENIER & C.º, carte blanche.
Dos botellas de Jerez LOPEZ Y GIMENEZ.
Dos botellas de Málaga C. SERRANO.
Una botella de Crème surfine monopol ERNESTO ROVIRA.
Una botella de Cognac A. JOLLY & C.º, tres estrellas.
Una botella de Anís MARTA.
Un tarro Curaçao Holandés doble superior.

CAJA número 3.—Precio, 60 pesetas.
Tres botellas de Champagne FAVORITE, carte d'or, RENARD & PERRIER.
Tres botellas de Champagne JACQUES GRENIER & C.º, carte blanche.
Una botella de Jerez LOPEZ Y GIMENEZ.
Una botella de Málaga C. SERRANO.
Una botella de Anís MARTA.
Una botella de Rhum SAINT MAURICE.
Un tarro de Curaçao Holandés, doble superior.
Una botella de Kummel de Riga ó Crème surfine monopol ERNESTO ROVIRA.

CUPÓN DE OPCIÓN AL AGUINALDO DE La Correspondencia de España PARA NAVIDAD, AÑO NUEVO Y REYES



Lomos doloridos

Reumatismos, Artritis, Gota, Piedra, Ciática y todas las afecciones del hígado, riñones, articulaciones, se cuidan con los

Lithinés del D.º Gustin

Un paquete disuelto en un litro de agua, da, en el acto, la mejor agua mineral.

1.20 Ptas. la caja de 12 paquetes para hacer 12 litros de agua mineral deliciosa y eficaz.

Deposito único para España: DALMAU OLIVERES, 14, Paseo de la Industria (BARCELONA)

El gordo

de este sorteo se vende en la Administración número 44 Espos y Mina, 11. Se remiten dándonos á provincias.—Administrador: J. Serrano.

CAMAS DORADAS

DORADO UNICO INALTERABLE. ÚNICA FÁBRICA VERDADERA EN MADRID. P.º 11. 5.—ESPOZ Y MINA—5.

SARNA

Antiséptico Marít. — Único que la cura sin baño, 4,75 pesetas frasco. Venta: Mariana Pineda, 10, Alcalá, 9, Mayor, 10 y farmacias.

Centro Especialidades Farmacéuticas A. Martínez Mateo Oquendo, 8, San Sebastián Solicitamos buenos representantes en provincias.

COMPRA-VENTA DE FINCAS — HIPOTECAS — COLOCACION DE CAPITAL

Mi pesetas garantizadas rentas dos diarias. DESPACHO San Bartolomé, 4, principal. Teléfono 4.842.

POLICIA PARTICULAR

Vigilancias personales. Informes en todo el mundo. Pesquisas para divorcios y herencias. Preciosos, 64, Madrid.

Alfombras, Tapices, Linóleos, Esteras

Hijos de Peralta, Serrano, 20. Telé. 1.040 S. Durante las obras de la línea y reforma del local se LIQUIDAN todas las existencias á precios de fábrica.

BLENORRAGIAS

Se curan siempre con la INYECCION CUBAS. No produce estrecheces ni orquitis. Se devuelve el precio del frasco al que no se cure. — Precio, 3 ptas. Por correo, 3,50. Depósito: Huertas, 15, MADRID

CALZADO PARA CABALLERO

NO LO HAY MEJOR

Edox

PRINCIPE 18 y 20. TELEFONO 2101M

Carrera de porvenir

MARINA MERCANTE Preparación única en Madrid. Marqués de Cubas, 15. Pilotos en dos años. Se cierra la admisión el 1.º de diciembre.

VIII ANIVERSARIO

EL ILMO. SEÑOR DON MANUEL CAVIGGIOLI Y MANAU

CONSEJERO DEL MONTE DE PIEDAD Falleció el día 20 de noviembre de 1901

R. I. P.

Sus sobrinos, doña Soledad Pujol de Vicente y D. Gumersindo Vicente y Alfonso, RUEGAN á sus amigos le encomienden á Dios en sus oraciones.

Todas las misas que se celebren el día 20 del corriente en la parroquia de San Jerónimo el Real, y el día 21 en la iglesia de San Manuel y San Benito (Lagasca-Alcalá), serán aplicadas por el eterno descanso del alma del finado. (7)

Publicidad económica

CINCO CENTIMOS POR PALABRA ::: CADA ANUNCIO PAGARÁ DIEZ CENTIMOS POR IMPUESTO AL TESORO

COMPRAS Y VENTAS

No compre sus trajes ó abrigos hechos, que fácilmente delatarán su procedencia de bazar; vea antes géneros y modelos de la sastrería Navarro, Arenal, 10, pral. Hechuras y forros, desde 45 ptas.

Serna. Vendo baratísimo alfileras, relojes, antigüedades, máquinas escribir, aparatos fotográficos, piano, escopetas, paraguas, impermeables, objetos joyería, platería, relojería. Ojo, para comprar de ocasión, siempre Casa Serna, 9, Hortaleza, 9.

Alhajas con brillantes, diamantes, perlas, objetos oro, objetos plata, papeletas Monte. Compramos, pagamos tasación. Serna, Hortaleza, 9.

Máquinas fotográficas, máquinas escribir. Compramos, vendemos, cambiamos. Serna, Hortaleza, 9.

Planos, autoplanos, rollos, gramófonos, discos, compra. Ofertas: Serna, Hortaleza, 9.

Señoras: Compramos antigüedades abricadas, damascos, bronceos, muebles, miniaturas, marfiles, objetos, vitrinas, tapices. — Ofertas: Serna, Hortaleza, 9.

Vinos sin uvas, componentes químicos, fórmula hectolitro quince pesetas. Sr. Legua; San Clemente, 10, Barcelona.

Vendo solar murado, á tres metros diez céntimos, próximo al cuartel María Cristina, propio para talleres, depósito, edificio, cocheras automóviles. — J. Barallat, Colón, 1; de tres á cinco.

Paralíticos! Remedio infalible, curación pronta ó devolución importe. — Depósito: Paseo Dalicias, 38, principal.

OFERTAS Y DEMANDAS

Sastrería Jiménez. Hechuras de traje, 40 ptas.; de gabán, 40 id. Confección esmerada. Hortaleza, 75 dupdo.

Lámparas metálicas desde 1,30; material para instalaciones eléctricas; precios ventajosos. Oruña, Núñez de Arce, 7.

Sacerdote honorable desea Spensión en familia ó alguna ocupación. — Escribir: ed. B.ª, Montero, 19, anuelos.

Se arrienda por cinco años la casa número 13 de la calle de Hernán Cortés, de esta corte. Dirigirse con ofertas al administrador judicial, F. Tarrero, Corubión (Coruña).

El recuerdo y regalo más preciado, su retrato hecho por Roca, Totán, 20.

REMEDIO ANTISEPTICO de incomparable eficacia SON LAS

PASTILLAS VALDA

QUE EVITAN Y CURAN la Tos, los Resfriados Afecciones de la Garganta recientes ó inveteradas Bronquitis agudas ó crónicas, Catarros, Gripe, Trancazo, Asma, etc.

PERO HAY QUE TENER ESPECIAL CUIDADO de no EMPLEAR más que LAS VERDADERAS PASTILLAS VALDA

PEDIRLAS, EXIGIRLAS en todas las Farmacias en CAJAS de Ptas. 1.50 CON EL NOMBRE VALDA en la tapa

AGENTES GENERALES: Vicente FERRER y C.º BARCELONA

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsado.

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.

53 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS SOBRE LA VIDA - SEGUROS CONTRA INCENDIOS SEGUROS DE VALORES - SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

ALCALA, 43. Oficinas: CABALLERO DE GRACIA, 60.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE ÓMNIBUS

AVISO

Participa al público que tiene establecido un servicio de transportes desde las estaciones de Atocha-Norte y Delicias á DOMICILIO, dentro del primer radio de la población á precios económicos, para las expediciones que lleguen facturadas en Pequeña y Gran Velocidad y con pesos que sean fácilmente manejables por el personal.

Se admiten talones expediendo recibo de ellos á los consignatarios, en los Despachos Centrales de las Compañías de los Ferrocarriles de M. Z. A. y M. C. P., Alcalá, 12, y NORTE, Mayor, 32

LEGITIMOS NEUMATICOS INGLESES

DUNLOP

Agencia exclusiva de España y Portugal para los productos de THE DUNLOP RUBBER C.º LTD., Birmingham (Inglaterra).

SOCIEDAD ESPAÑOLA DUNLOP (S. A.)

MADRID Claudio Coello, 106. BARCELONA Rambla Cataluña, 78. Telegramas, Telefonemas DUNLOP

¿Señoras Anunciadoras?

REDIRIGIR GRATIS EN LA ASOCIACION DE JOSÉ DOMINGUEZ Plaza Matute, 8, 2.º decha. MADRID y encontrará desahogado desconocidos en artículos industriales, mercancías, esquelas de distinción, aniversarios, valijas, vajones y en toda clase de publicidad. Agencia directa para los anuncios luminosos, transformables, de la Puerta del Sol. Pedir tarifas á la casa más económica de Madrid.



Calefacción

cómida y barata por petróleo. Caloríferos especiales. Calentadores de todas clases. Utensilios de cocina, cafeteras, costas de viaje. Marín, 12, Plaza de Herradores, 12 (esquina á San Felipe Neri).

JARABE DE GIBERT

y Grajean AFECCIONES SIFILITICAS VICIOS DE LA SANGRE

Preparados por GOUTON-DUHAMEL, Farmacéutico DECOGNIZADO DE LAS INSTITUCIONES. ANCHUR, 14, rue de la Harpe, París.